

Guía de Usuario para la presentación de los proyectos de Campus de Excelencia Internacional

Convocatoria 2010

El presente documento constituye una guía de apoyo y orientación para la elaboración de los proyectos en relación a la convocatoria de las ayudas del Programa Campus de Excelencia Internacional en el año 2010.

Los usuarios puedan enviar sus preguntas y consultas a la siguiente dirección de correo electrónico:

campus.excelencia@educacion.es

Control de versiones

Revisión	Cambios	Fecha	Aprobado
1.0	Versión inicial	23/Mar/2010	GP
2.0	<ul style="list-style-type: none"> • SP Interministerial: Mº Igualdad • SP Fortalecimiento, Modalidad público-privada, F. ONCE • Solicitudes: Sede Electrónica, Trámites 	30/Abr/2010	GP
2.1	3.1 Nueva URL de acceso al trámite electrónico	3/May/2010	GP
2.2	3.1 Cambio de la URL de acceso al trámite electrónico	3/May/2010	GP
2.3	5.1 Eliminando teléfono erróneo consultas MICINN	3/May/2010	GP
2.4	4.1.4, clarificando destinatario del documento	4/May/2010	GP
2.5	4. Tamaño máximo de los documentos: 4MB. 4.5.2 Patrón ODS para los datos económicos	5/May/2010	GP
2.6	1.3.2.1 Subvención IPTV (convenio ME-FESIAE) 1.3.2.2 Subvención Fundación ONCE (convenio ME-FONCE) 4.1.1 Poder para actuar en nombre de la universidad 4.1.3 y 4.1.4 Caso de agregación de universidades 4.5.2 Datos económicos (más detalles) 9 Recomendaciones para vídeos (2ª fase)	21/May/2010	

Contenido

1	Convocatoria CEI 2010 del Ministerio de Educación	5
1.1	Características de la nueva convocatoria.....	5
1.1.1	Subprogramas	6
1.2	Características del Subprograma de Excelencia.....	6
1.3	Modalidades y características del Subprograma de Fortalecimiento.....	7
1.3.1	Modalidad Consolidación	7
1.3.2	Modalidad Colaboración Público–Privada	7
1.3.3	Modalidad Colaboración Internacional Transfronteriza	8
1.4	Criterios de evaluación.....	9
1.4.1	Criterios de evaluación del Subprograma de Excelencia	9
1.4.2	Criterios de evaluación del Subprograma de Fortalecimiento.....	10
1.5	Tipos de solicitantes y solicitudes	10
2	El Proceso CEI 2010	12
2.1	El proceso CEI 2010 en conjunto.....	13
2.2	El proceso CEI 2010 para proyectos nuevos	13
2.2.1	El proceso CEI 2010 para proyectos nuevos con poderes adjudicadores.....	14
2.2.2	El proceso CEI 2010 para proyectos nuevos sin poderes adjudicadores	14
2.3	El proceso CEI 2010 para proyectos CEI	15
2.4	El proceso CEI 2010 para proyectos CEI de Ámbito Regional o Prometedor CEI.....	15
3	Solicitudes	16
3.1	Sede electrónica, trámites electrónicos: introducción	16
3.2	Esquema de la solicitud.....	16
3.3	Solicitudes conjuntas.....	18
3.4	Confirmación y Registro	18
4	Contenido de los documentos a presentar.....	19
4.1	Documentos administrativos	19
4.1.1	Poder para actuar en nombre de la Universidad	19
4.1.2	Acuerdo de Agregación	20
4.1.3	Certificación que acredite como poder adjudicador.....	20
4.1.4	Declaración responsable	20
4.2	Documentos del Subprograma de Excelencia.....	20
4.2.1	Sumario Ejecutivo.....	20
4.2.2	Memoria del Proyecto de Conversión a CEI.....	21

4.2.3	Solicitud de recalificación.....	22
4.2.4	Memoria para la financiación adicional vía Convenio con la CA.....	22
4.3	Documentos del Subprograma de Fortalecimiento	22
4.3.1	Memoria de las actuaciones de Fortalecimiento	22
4.4	Documentos del Subprograma Interministerial de Modernización.....	23
4.4.1	Descripción de proyectos	23
4.5	Documentos comunes a todos los subprogramas	23
4.5.1	Memoria económica del Proyecto de Conversión a CEI	23
4.5.2	Datos económicos del Proyecto de Conversión a CEI	24
5	Subprograma Interministerial de Modernización.....	28
5.1	Ayudas promovidas por el MICINN	28
5.1.1	Objeto de las ayudas	28
5.1.2	Gastos financiables.....	28
5.1.3	Criterios de evaluación.....	29
5.2	Ayudas promovidas por el Ministerio de la Vivienda.....	29
5.2.1	Promociones de alojamientos.....	29
5.2.2	Tipos de ayudas	30
5.2.3	Beneficiarios	30
5.2.4	Régimen de gestión y explotación	30
5.2.5	Documentación	31
5.2.6	Sociedad pública del alquiler.....	31
5.2.7	Relación con el Subprograma de Fortalecimiento del Ministerio de Educación	31
5.3	Ayudas promovidas por el Ministerio de Igualdad	31
5.3.1	Objeto de la convocatoria:	31
5.3.2	Tipos de ayudas:.....	32
6	Anexo: Indicadores.....	33
6.1	Indicadores de mejora docente y adaptación al EEES	33
6.2	Indicadores de mejora científica y transferencia del conocimiento	33
6.3	Indicadores de transformación del campus para el desarrollo de un modelo social integral y su interacción con el entorno territorial	34
7	Anexo: Recomendaciones de arquitectura y urbanismo	35
8	Anexo: Otras recomendaciones	36
9	Anexo: Recomendaciones para vídeos	38

1 Convocatoria CEI 2010 del Ministerio de Educación

El Programa Campus de Excelencia Internacional fue convocado por primera vez en 2009 con el objeto de mejorar la calidad de nuestras universidades y conducir hasta la excelencia a los mejores campus.

La experiencia adquirida después de esa convocatoria de 2009 aconsejó la introducción de algunos cambios en el Programa Campus de Excelencia Internacional de cara a la convocatoria de 2010, al objeto de reforzar algunos aspectos cuya importancia se ha hecho evidente. Es el caso de las agregaciones estratégicas como medio para conseguir la excelencia y relevancia internacional, la política de atracción e incentivación del talento emprendida por las universidades, las Escuelas de Doctorado en las que se formará a jóvenes seleccionados, o a la participación del sistema universitario en un nuevo modelo de economía sostenible.

También se ha estimado conveniente abrir el proceso de colaboración en las convocatorias a otros ministerios, además del de Ciencia e Innovación, que puedan estar interesados en participar en la iniciativa, por lo que los proyectos presentados a la convocatoria de 2010 del Ministerio de Educación también podrán recibir ayudas del Ministerio de la Vivienda y del Ministerio de Igualdad, además de las del Ministerio de Ciencia e Innovación.

En el caso del Ministerio de Ciencia e Innovación y del Ministerio de Igualdad para poder recibir estas ayudas será necesario presentar una solicitud a la convocatoria de 2010 que publicarán estos ministerios. En el caso del Ministerio de la Vivienda habrá que presentar una solicitud al amparo del Plan Estatal de Vivienda y Rehabilitación 2009-2012, regulado en el Real Decreto 2066/2008, de 12 de diciembre, tal como se comentará más adelante.

1.1 Características de la nueva convocatoria

En la convocatoria del Ministerio de Educación de este año se han previsto diversos tipos de ayudas, según se muestra en el siguiente cuadro resumen y se detalla en el resto del documento.

CEI 2010: Subprogramas y modalidades	
Subprograma de Excelencia	
Subprograma de Fortalecimiento	
	Modalidad Consolidación
	Desarrollo de centros de Formación Profesional en los campus
	Creación de Escuelas de Doctorado y Escuelas de Posgrado interuniversitarias y/o internacionales
	Políticas y actuaciones dedicadas a la atracción del talento así como su fomento mediante políticas internas de estímulo
	Creación y rehabilitación de alojamientos universitarios
	Actuaciones preparatorias de campus transfronterizos
	Adaptación al Espacio Europeo de Educación Superior
	Modalidad Colaboración Público – Privada
	Actuaciones en el ámbito de la sociedad de la información
	Accesibilidad universal a personas con discapacidad en la construcción y rehabilitación de alojamientos universitarios
	Modalidad Colaboración Internacional Transfronteriza
Subprograma Interministerial de Modernización	
	Ministerio de Ciencia e Innovación
	Ministerio de la Vivienda
	Ministerio de Igualdad
2ª Fase del programa: convenios con las CCAA	

1.1.1 Subprogramas

En la convocatoria del Ministerio de Educación de este año se han previsto los siguientes subprogramas:

Tipo de ayuda	Concepto de la ayuda	Presupuesto	Subvención máxima
Subprograma de Excelencia	Mediante el que se concederán ayudas para el desarrollo y concreción de los proyectos seleccionados previo informe de la Comisión Técnica, al objeto de presentar dichos proyectos ante la Comisión Internacional.	2.000.000 €	200.000 € (1)
Subprograma de Fortalecimiento	Mediante el que se concederán ayudas para financiar la puesta en práctica de aspectos parciales seleccionados de los proyectos de conversión a Campus de Excelencia Internacional. En términos generales los proyectos a los que se concedan estas ayudas deberán haber sido seleccionados para presentarse ante la Comisión Internacional en la presente convocatoria o en la de 2009, o han de contener aspectos parciales que destaquen por su calidad y valor estratégico para la mejora del campus.	13.500.000 € (2)	1.500.000 € (3)
Subprograma Interministerial de Modernización	Mediante el que se concederán ayudas por otros Departamentos ministeriales para financiar la puesta en práctica de aspectos parciales de los proyectos de conversión a Campus de Excelencia Internacional. En términos generales los proyectos a los que se concedan estas ayudas deberán haber sido seleccionados para ser presentados ante la Comisión Internacional en la presente convocatoria o en la de 2009, o han de contener aspectos parciales que destaquen por su calidad y valor estratégico para la mejora del campus. La financiación de estos proyectos se realizará con cargo a los presupuestos de los Ministerios de Vivienda, Igualdad y Ciencia e Innovación.	Según: <ul style="list-style-type: none"> • MICINN • M^oVivienda • M^oIgualdad 	
Segunda fase del programa	Regulada en el Capítulo III de la Orden EDU/903/2010, de 8 de abril . Se procede a una nueva evaluación de los proyectos seleccionados mediante el Subprograma de Excelencia y en función de la misma se les concede, o no, la calificación Campus de Excelencia Internacional en alguna de sus modalidades y se firma un convenio con las CCAA donde están radicados estos campus para concederles un préstamo, que ellas, a su vez, destinan como ayuda a las universidades participantes para la llevar a la práctica los proyectos seleccionados. A esta segunda fase podrán concurrir directamente los proyectos que ya fueron presentados en 2009 ante la Comisión Internacional y que soliciten la recalificación del mismo o financiación adicional.	75.000.000 €	

Notas:

- (1) Límite de subvención por proyecto
- (2) A esta cantidad hay que añadir 1.000.000 € aportados por la Fundación ONCE
- (3) Límite de subvención por proyecto o por universidad en el caso de los proyectos presentados por una agregación de universidades. La cantidad que pudiera aportar la Fundación ONCE no computa para este límite

1.2 Características del Subprograma de Excelencia

Los proyectos de Conversión a Campus de Excelencia Internacional deben contemplar los siguientes elementos:

- Modelo conceptual del campus, que hace referencia al modelo futuro que se quiere alcanzar, y por el que se solicita la ayuda en el contexto de la presente convocatoria.
- Situación de partida y fortalezas actuales para la consecución de los objetivos definidos.
- Actuaciones específicas y estrategia prevista para alcanzar el modelo futuro.

- Memoria económica, con la descripción de las actividades para las que se solicita la subvención y el presupuesto estimativo de las mismas desglosado por actuaciones.

Más adelante se describe el contenido preciso de los documentos que componen la solicitud.

Cada proyecto deberá incidir en aquellos aspectos en los que quiere ser singular y alcanzar la excelencia internacional, y que mejor se adapten a las fortalezas con las que ya cuenta el campus y a las agregaciones estratégicas. La evaluación se realizará atendiendo a la ambición, viabilidad, interés, idoneidad y fundamentación teórica y cultural del proyecto de conversión a Campus de Excelencia Internacional, y para ello se valorará la calidad y adecuación del conjunto de actuaciones y variables por las que se haya optado para la consecución de los objetivos previstos en dicho proyecto.

En definitiva, el objetivo principal de la Orden de Bases da suficiente margen de maniobra para poder presentar propuestas singulares, genuinas, innovadoras de modelos de Campus futuros, y así se debe recoger en el proyecto de conversión a Campus de Excelencia Internacional.

1.3 Modalidades y características del Subprograma de Fortalecimiento

El Subprograma de Fortalecimiento contempla tres tipos de modalidades:

- Modalidad Consolidación
- Modalidad Colaboración Público – Privada
- Modalidad Colaboración Internacional Transfronteriza

1.3.1 Modalidad Consolidación

Mediante la que el Ministerio de Educación concederá ayudas para financiar la puesta en práctica de aspectos parciales de los proyectos. Al amparo de lo establecido en el último párrafo del artículo 2.7,b) de las bases reguladoras, se establecen las siguientes áreas prioritarias de financiación para esta modalidad de Consolidación:

Áreas prioritarias	Subvención máxima
i Desarrollo de centros de Formación Profesional en los campus.	100.000
ii Creación de Escuelas de Doctorado y Escuelas de Posgrado interuniversitarias y/o internacionales.	100.000
iii Políticas y actuaciones dedicadas a la atracción del talento así como su fomento mediante políticas internas de estímulo.	100.000
iv Creación y rehabilitación de alojamientos universitarios.	100.000
v Actuaciones preparatorias de campus transfronterizos.	100.000
vi Adaptación al Espacio Europeo de Educación Superior.	1.000.000

En consecuencia, las actuaciones que podrán recibir financiación en la modalidad de Consolidación deberán subsumirse necesariamente en las áreas prioritarias relacionadas. Las subvenciones máximas que podrán recibir esas actuaciones serán, en los 5 primeros supuestos hasta un máximo de 100.000 euros, y en las actuaciones referentes a la adaptación al Espacio Europeo de Educación Superior hasta un máximo de un millón de euros.

1.3.2 Modalidad Colaboración Público-Privada

Mediante la cual serán seleccionados aspectos parciales de los proyectos presentados para su financiación a través de un convenio firmado entre el Ministerio de Educación y otras entidades. Como áreas prioritarias de financiación para esta modalidad se financiarán actuaciones en el ámbito

de la sociedad de la información y el impulso de los medios audiovisuales para la docencia y la investigación, y de actuaciones dirigidas a garantizar la accesibilidad universal a personas con discapacidad en la construcción y rehabilitación de alojamientos universitarios.

1.3.2.1 Fundación Europea para la Sociedad de la Información y la Administración Electrónica

Las subvenciones máximas que podrán recibir esas actuaciones en el ámbito de la sociedad de la información por parte del Ministerio de Educación serán de 20.400 euros por universidad, para del pago de la cuota anual para la implantación de dispositivos de televisión por Internet (IPTV) en los campus universitarios como elemento de formación, difusión del conocimiento y proyección internacional. Esta financiación se verá completada con la aportada a los proyectos seleccionados por la Fundación Europea para la Sociedad de la Información y Administración Electrónica (FESIAE), por valor aproximado de 300.000 euros por universidad, que proveerá a los campus seleccionados del conjunto de los dispositivos de televisión IP, aulas audio visuales, set de televisión, equipos de vídeo de alta definición (HD) y otros programas y servicios.

El convenio de colaboración entre el M^º de Educación y la FESIAE que ampara esta subvención está publicado en la página web de la convocatoria CEI 2010.

1.3.2.2 Fundación ONCE

Las actuaciones dirigidas a garantizar la accesibilidad universal a personas con discapacidad en la construcción y rehabilitación de alojamientos universitarios disponen de un presupuesto de un millón de euros que aporta la Fundación ONCE de la siguiente forma:

La participación de la Fundación ONCE se realizará mediante la concesión de ayudas consistentes en la prestación de un servicio de asesoramiento, o en la financiación de costes referentes a la ejecución de obras o a la dotación de equipamientos relacionados con la accesibilidad universal a las universidades que sean seleccionadas.

Los proyectos que reciban esas ayudas deberán presentarse ante el Ministerio de la Vivienda para optar a recibir las subvenciones correspondientes al Plan Estatal de Vivienda y Rehabilitación 2009-2012, establecido mediante Real Decreto 2066/2008, de 12 de diciembre, a través del programa de alojamientos protegidos para colectivos específicos, regulado en sus artículos 35 a 37, destinado a albergar a personas relacionadas con la comunidad universitaria, o investigadores y científicos.

En consecuencia, esta subvención que concede la Fundación ONCE está íntimamente relacionada con el Subprograma de Fortalecimiento, modalidad consolidación, área prioritaria de actuación creación y rehabilitación de alojamientos universitarios, en la medida de que los proyectos seleccionados en este área podrán recibir financiación adicional o asesoramiento de la Fundación ONCE en el caso de que contemplen la accesibilidad universal.

En esta modalidad, todas las universidades, incluso aquellas sin poder adjudicador, pueden acudir a las ayudas la Fundación ONCE.

El convenio de colaboración entre el M^º de Educación y la Fundación ONCE que ampara esta subvención está publicado en la página web de la convocatoria CEI 2010.

1.3.3 Modalidad Colaboración Internacional Transfronteriza

Mediante la cual serán seleccionados proyectos que presenten un alto potencial de campus transfronterizo y que requieran de una financiación inicial para su desarrollo. Estos proyectos seleccionados serán incluidos en un convenio firmado entre el Gobierno español y otros gobiernos extranjeros y serán financiados bien del presupuesto del Ministerio de Educación, bien mediante financiación externa, bien mediante ambas. La selección de las actuaciones que podrán ser financiadas a través de dichos convenios se realizará por la Comisión Técnica en virtud de las característi-

cas establecidas en los mismos, en el caso de que hayan sido suscritos antes de que concluya el plazo para presentar las solicitudes.

Para la convocatoria de 2010 no está prevista ninguna ayuda en esta modalidad.

1.4 Criterios de evaluación

A diferencia del la convocatoria de 2009, en este año se ha optado por unos criterios de evaluación más generales, que no intentan describir de forma exhaustiva todos los elementos que deben contener los proyectos presentados, al objeto de permitir flexibilidad en su configuración y que cada proyecto sea necesariamente distinto y adaptado a las circunstancias de cada campus.

Sin embargo es importante que los solicitantes aporten indicadores de los distintos aspectos que constituyen el proyecto presentado. Estos indicadores deben ser descritos con la mayor precisión posible, de forma que quede claro cuáles son los cimientos básicos sobre los que se construye el proyecto. La falta de claridad en estos aspectos dificultará la evaluación y, por lo tanto, irá en detrimento de la puntuación que pueda obtener el proyecto. En 6, "Anexo: Indicadores" se proporciona una lista de indicadores a modo de ejemplo, por lo que debe entenderse que cada proyecto deberá incorporar los que mejor se adapten al mismo, con independencia de que figuren o no en la lista

1.4.1 Criterios de evaluación del Subprograma de Excelencia

La tabla siguiente muestra la puntuación máxima para cada uno de los aspectos a evaluar:

Aspecto a evaluar		Puntos
A	Mejora docente y adaptación al Espacio Europeo de Educación Superior	20
	A.1 Posición del campus y el reconocimiento nacional e internacional del nivel de calidad en el que se encuentra en este ámbito, en el momento de presentar la solicitud	5
	A.2 Influencia del proyecto en la mejora de este aspecto	15
B	Mejora científica y transferencia de conocimiento	20
	B.1 Posición del campus y el reconocimiento nacional e internacional del nivel de calidad en el que se encuentra en este ámbito, en el momento de presentar la solicitud	5
	B.2 Influencia del proyecto en la mejora de este aspecto	15
C	Transformación del campus para el desarrollo de un modelo social integral y su interacción con el entorno territorial	20
	C.1 Posición del campus y el reconocimiento nacional e internacional del nivel de calidad en el que se encuentra en este ámbito, en el momento de presentar la solicitud	5
	C.2 Influencia del proyecto en la mejora de este aspecto	15
D	Identificación de las áreas temáticas de especialización basadas en las fortalezas propias de la agregación, donde el campus puede alcanzar un claro liderazgo europeo e internacional.	11
E	Agregaciones previstas en el proyecto que complementen y colaboren con el campus en el desarrollo de las áreas de especialización, designando a las entidades adheridas, grado de implicación y de complementariedad estratégica, y las mejoras que se derivarán para la posición internacional del campus como consecuencia de la agregación.	11
F	Políticas y actuaciones de internacionalización del campus, especialmente aquellas dedicadas a la atracción del talento así como su fomento mediante políticas internas de estímulo.	6

Aspecto a evaluar		Puntos
G	La participación del campus universitario en un nuevo modelo de economía sostenible, dentro del ámbito nacional, autonómico o regional, incluyendo regiones europeas: en el ejercicio de su responsabilidad social y como agente dinamizador económico y social, actuaciones que se alineen dentro de estrategias más globales.	6
H	Creación de alianzas y redes nacionales e internacionales de conocimiento e innovación que se plasmen en titulaciones conjuntas o múltiples de Grado y Máster, así como en la constitución de Escuelas de Doctorado y Escuelas de Posgrado interuniversitarias y/o internacionales, con programas conjuntos de investigación.	6

1.4.2 Criterios de evaluación del Subprograma de Fortalecimiento

La tabla siguiente muestra la puntuación máxima para cada uno de los aspectos a evaluar:

Aspecto a evaluar		Puntos
A	Oportunidad y valor estratégico para la mejora del campus de las actuaciones del proyecto para las que el interesado solicita la ayuda.	60
B	Importancia de esas actuaciones para la consecución de agregaciones y para la especialización e internacionalización del campus.	20
C	Congruencia y relevancia de esas actuaciones en relación con el proyecto de conversión a Campus de Excelencia Internacional.	20

1.5 Tipos de solicitantes y solicitudes

La convocatoria distingue entre los siguientes tipos de solicitudes:

- A) Nuevos proyectos
 - a. Solicitados por universidades públicas
 - b. Solicitados por universidades privadas que ostenten poder adjudicador
 - c. Solicitados por universidades privadas que no ostenten poder adjudicador
- B) Proyectos que pasaron el año pasado a la segunda fase
 - a. Con calificación CEI
 - b. Con otras calificaciones

Las solicitudes de proyectos nuevos pueden acceder tanto al Subprograma de Excelencia como al de Fortalecimiento, si bien es imprescindible presentarse al de Excelencia para poder concurrir al segundo, y hacerlo en la misma solicitud.

Las universidades privadas que no ostenten poder adjudicador pueden:

1. Presentar sus solicitudes al Subprograma de Excelencia, y si bien no podrán recibir una subvención para presentarse a la segunda fase, en esta segunda fase si podrán recibir financiación para la ejecución de su proyecto en el caso de ser seleccionado.
2. Incluir en la solicitud su participación en el Subprograma de Fortalecimiento, aunque la única subvención que pueden obtener es la procedente de la Fundación ONCE.
3. Incluir en la solicitud su participación en el Subprograma Interministerial de Modernización, en el caso de que les fuera posible acceder a estas ayudas.

Las universidades cuyos proyectos accedieron el año pasado a la segunda fase pueden volver a hacerlo directamente este año, sin embargo, deberán cumplimentar dentro del plazo previsto para la

presentación de las solicitudes en la primera fase determinados apartados de la aplicación informática, según estén interesados en:

- intentar conseguir una recalificación de su proyecto (para los que no obtuvieron la calificación CEI)
- conseguir financiación adicional para el mismo proyecto,
 - vía el Subprograma de Fortalecimiento
 - vía el Capítulo III de la Orden de Bases (Convenios con las CCAA)
- las dos anteriores

Las solicitudes para el programa CEI 2010 pueden ser Individuales o conjuntas:

- Solicitudes individuales
 - Las solicita una Universidad
 - El beneficiario es la misma Universidad
- Solicitudes conjuntas
 - Las solicita una Universidad en nombre de las universidades que componen la agregación estratégica
 - El beneficiario es el proyecto y las universidades que participan en él
 - Deben presentar el Acuerdo de Agregación

Las Universidades pueden efectuar más de una solicitud al Programa CEI 2010.

Cada solicitud debe corresponder a un solo Proyecto CEI, con los correspondientes apartados para cada Subprograma, que deben ser coherentes entre ellos. Por ejemplo, las actuaciones que se someten al Subprograma de Fortalecimiento deben estar contenidas en los documentos del Subprograma de Excelencia (Memoria y datos económicos).

No puede presentarse más de una solicitud para un mismo Proyecto CEI. Como consecuencia, todas las actuaciones para las que se solicita financiación del Subprograma Fortalecimiento se presentarán en la misma solicitud que corresponde a su Proyecto CEI.

2 El Proceso CEI 2010

El Programa CEI 2010, según se define en la Orden de Bases y se detalla en la Orden Convocatoria, consta de dos fases principales: la evaluación por la Comisión Técnica y la presentación a la Comisión Internacional. Cada una de estas fases acaba con una Resolución del Secretario General de Universidades en función de los resultados de las evaluaciones de los proyectos.

Según su situación previa podemos distinguir varios tipos de proyecto:

- Proyectos nuevos
- Proyectos que en convocatorias anteriores obtuvieron la calificación CEI
- Proyectos que en convocatorias anteriores obtuvieron las calificaciones CEI de Ámbito Regional, o prometedor CEI

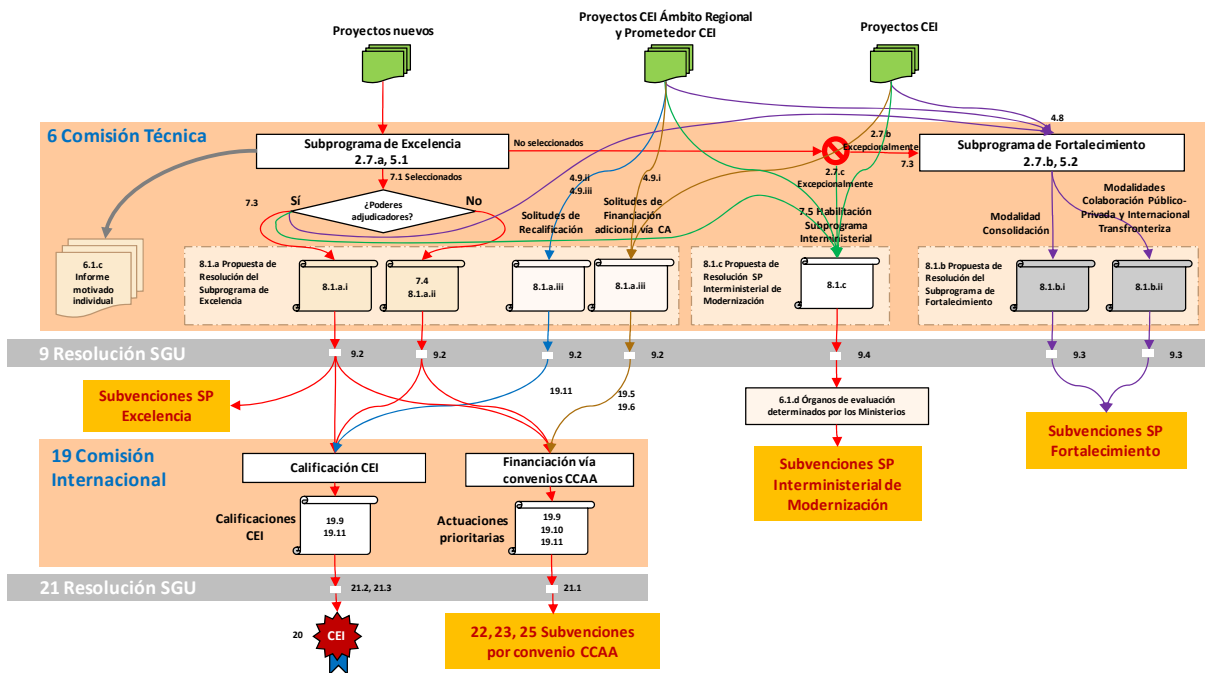
La figuras siguientes muestran el flujo correspondiente a cada tipo de proyectos en la convocatoria CEI 2010. Los números que aparecen en las figuras, corresponden a los artículos de la Orden de Bases.

En ellas puede destacarse:

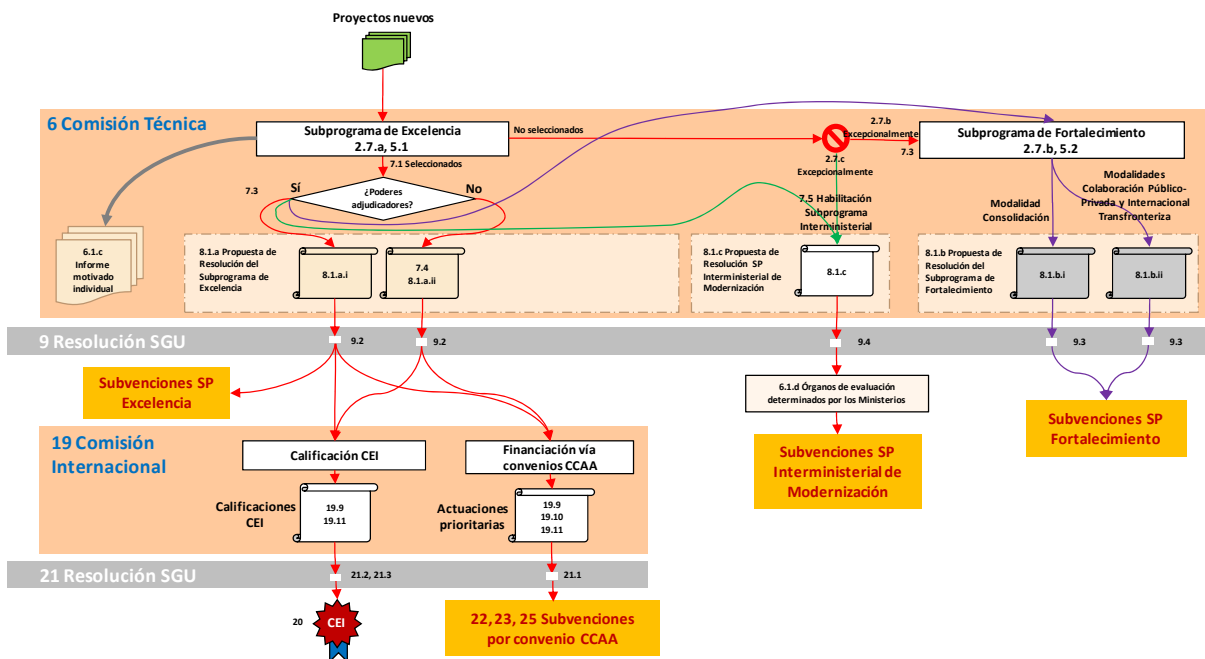
- Los Proyectos nuevos presentan solicitudes que son examinadas en el Subprograma de Excelencia. En caso de ser seleccionadas, se examinan las actuaciones de Fortalecimiento incluidas en su solicitud.
- Los proyectos nuevos cuya solicitud al Subprograma de Excelencia no fuera seleccionada, pueden ser excepcionalmente examinados por el Subprograma de Fortalecimiento y por el Subprograma Interministerial de Modernización, cuando contengan actuaciones que puedan ser objeto de financiación en esos subprogramas por razón de la materia y destaquen por su calidad y valor estratégico para la mejora del campus.
- Sólo los proyectos nuevos que correspondan a Universidades con poder adjudicador reciben ayudas del Subprograma de Excelencia.
- La Comisión Internacional propone calificaciones CEI para los proyectos nuevos seleccionados en la primera fase y para los proyectos que solicitan recalificación.
- Los proyectos que en convocatorias anteriores hubieran obtenido la calificación CEI pueden presentar solicitudes para obtener financiación adicional vía convenio con su Comunidad Autónoma, o bien vía los subprogramas de Fortalecimiento e Interministerial de Modernización.
- Los proyectos que en convocatorias anteriores obtuvieron las calificaciones CEI de Ámbito Regional o Prometedor CEI, pueden solicitar su recalificación, y también pueden solicitar ayudas vía convenio con su Comunidad Autónoma o bien vía los Subprogramas de Fortalecimiento e Interministerial de Modernización.
- Los proyectos que concurren para recibir subvención del Subprograma Interministerial de Modernización serán evaluados por los órganos de evaluación determinados por los Ministerios participantes en este subprograma.

Existe una excepción no contemplada en las figuras siguientes y que afecta a las universidades que no son poder adjudicador, hecho que les impide recibir subvenciones (Art. 3.3 de la Ley 30/2007 de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público). La excepción es que estas entidades, como cualquier otra universidad, sí pueden recibir ayudas no procedentes del Ministerio de Educación, y en particular de la Fundación ONCE, tal como está previsto en el Subprograma de Fortalecimiento, Modalidad de colaboración público-privada.

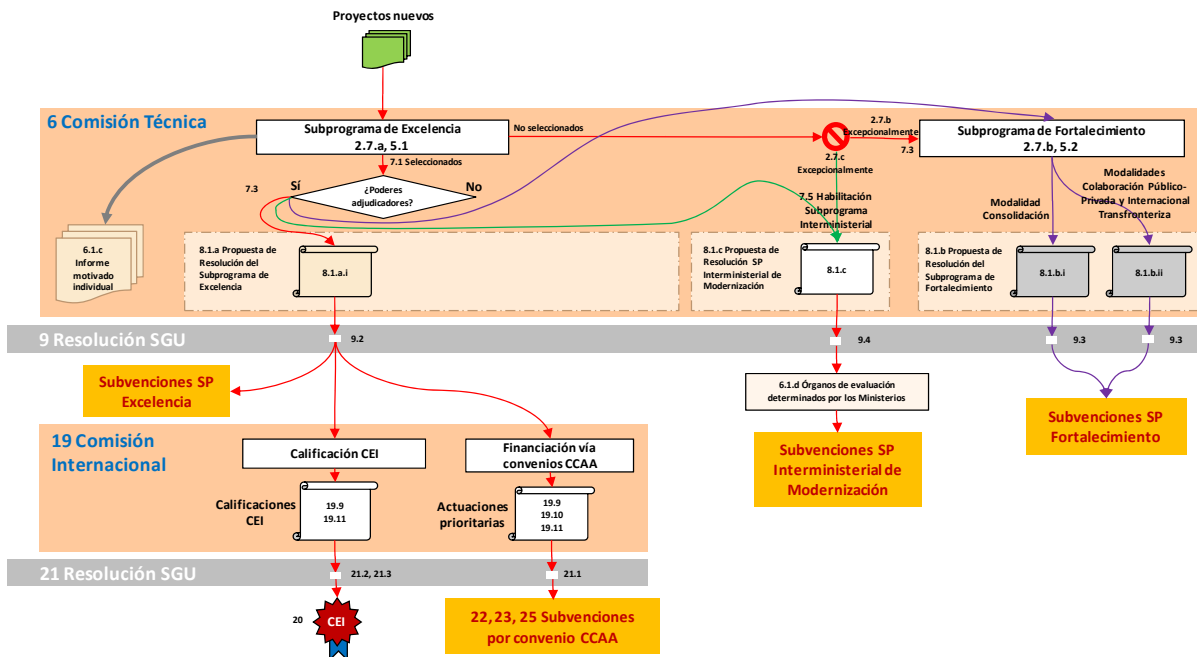
2.1 El proceso CEI 2010 en conjunto



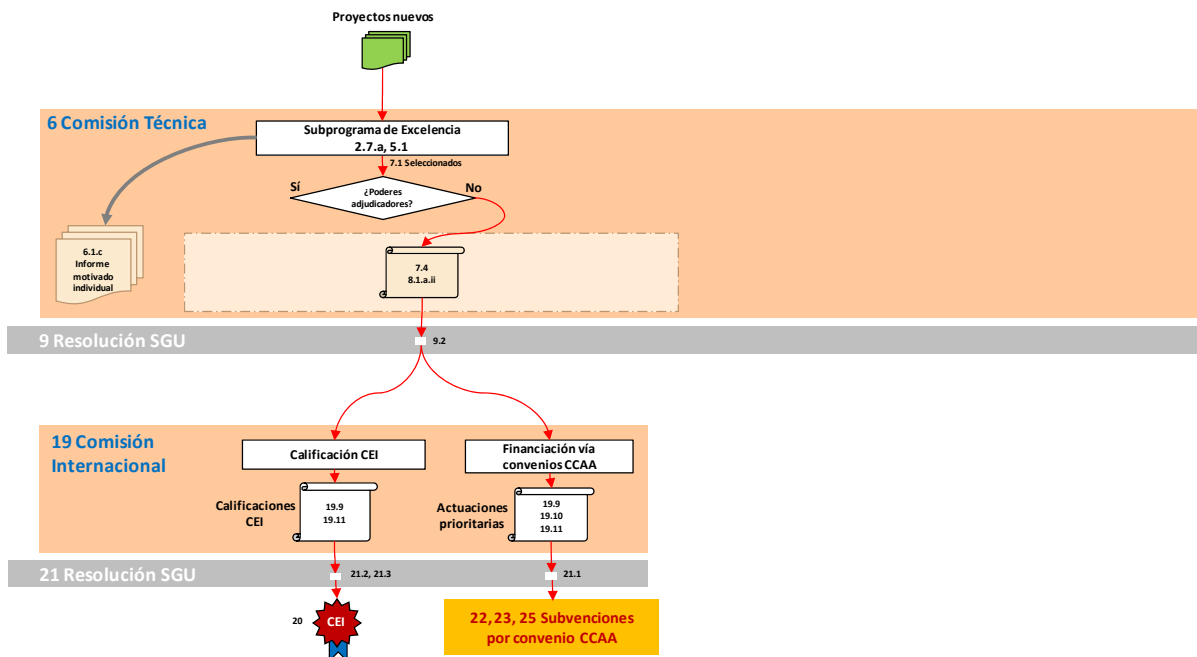
2.2 El proceso CEI 2010 para proyectos nuevos



2.2.1 El proceso CEI 2010 para proyectos nuevos con poderes adjudicadores

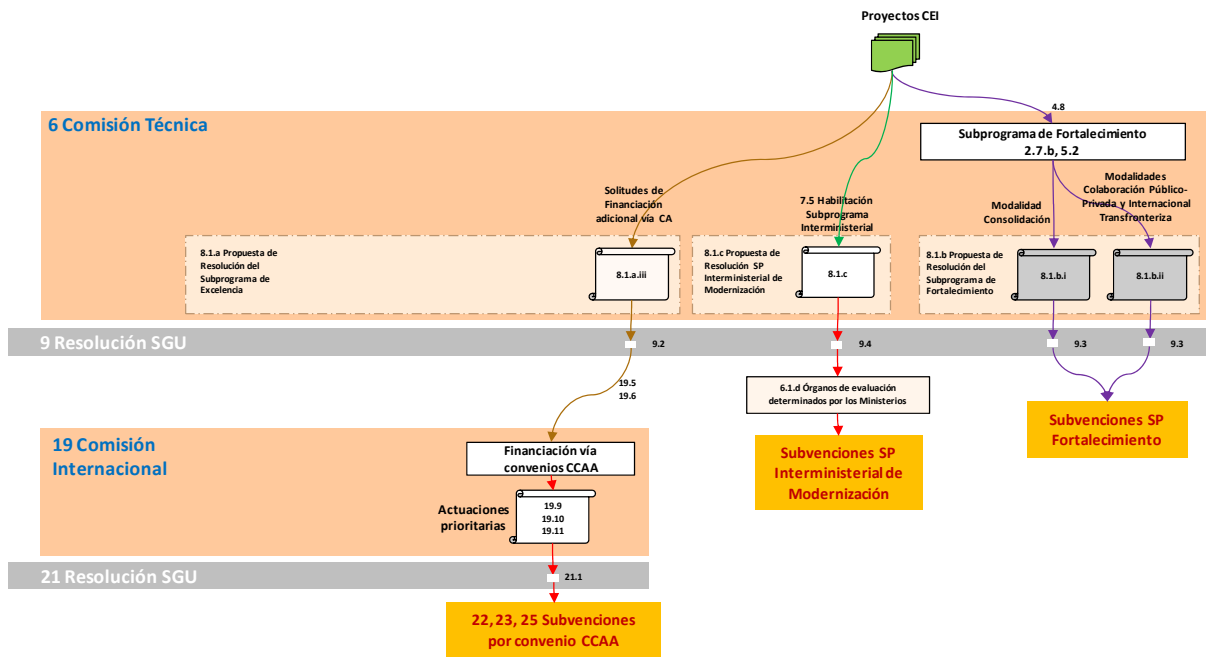


2.2.2 El proceso CEI 2010 para proyectos nuevos sin poderes adjudicadores

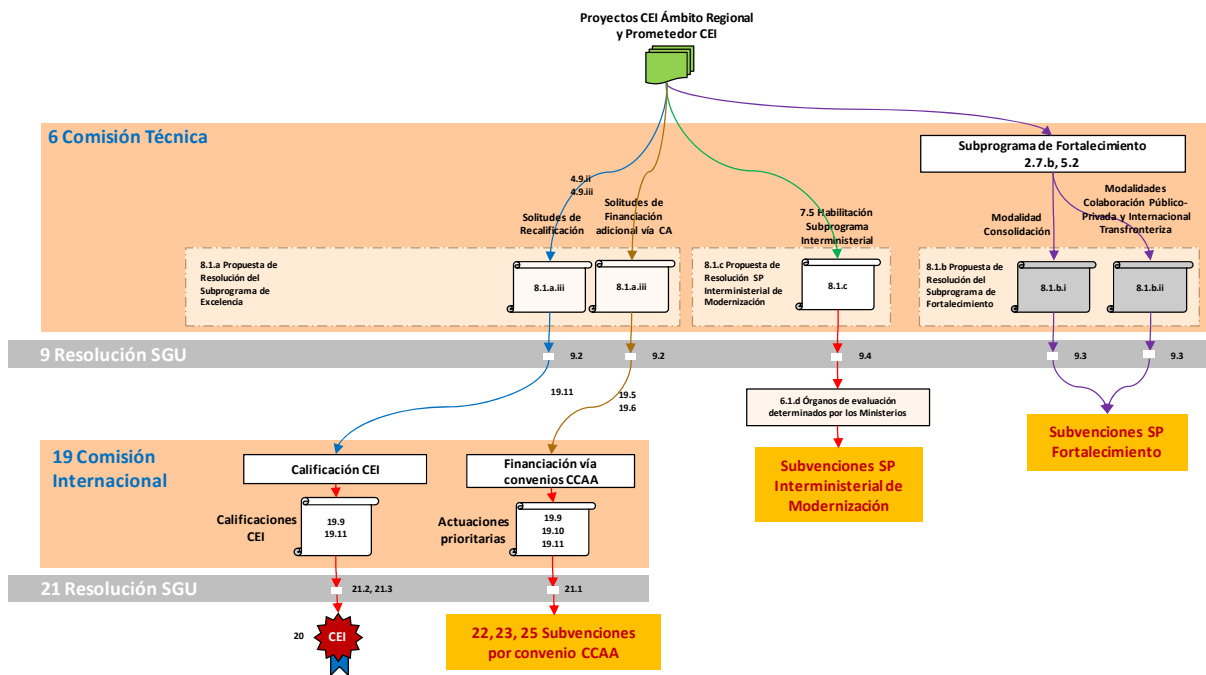


Nota: Las universidades que no son poderes adjudicadores pueden participar en el Subprograma de Fortalecimiento, modalidad público-privada, para recibir ayudas de la Fundación ONCE.

2.3 El proceso CEI 2010 para proyectos CEI



2.4 El proceso CEI 2010 para proyectos CEI de Ámbito Regional o Prometedor CEI



3 Solicitudes

3.1 Sede electrónica, trámites electrónicos: introducción

Las solicitudes se cumplimentan como un trámite a realizar en la Sede Electrónica del Ministerio de Educación: <https://sede.educacion.gob.es>.

La siguiente dirección conduce directamente al trámite de solicitudes del Programa CEI 2010:

<https://sede.educacion.gob.es/tramite/login/inicio.jjsp?idConvocatoria=129>

En el momento en que se publique la convocatoria 2010 del Programa CEI se habilitará el “Trámite” mediante el cual pueden introducirse las solicitudes al Programa. Aprovechando la facilidad de guardar borradores e incluso eliminarlos sin tramitarlos, se recomienda que los usuarios intenten completar una solicitud en los primeros días en que esté habilitado este trámite, sin esperar al final del plazo de presentación. De esta manera cualquier duda podrá resolverse sin la premura de los últimos días.

Es necesario ser usuario registrado para hacer un trámite. Para registrarse el usuario debe facilitar nombre, apellidos, NIF, correo electrónico, teléfono de contacto y contraseña. Una vez registrado y confirmado su registro mediante el correo que se envía a la dirección de correo electrónica facilitada, el usuario puede identificarse ante la sede electrónica. Para ello usará su NIF como identificador de usuario, y como contraseña la que hubiera introducido al registrarse.

Las solicitudes están ligadas al solicitante, de hecho están ligadas a su NIF. No es posible cambiar el NIF del solicitante, excepto creando una nueva solicitud desde un nuevo solicitante.

Un mismo usuario puede crear varias solicitudes del Programa CEI, mantenerlas en diferentes estados, modificando y guardando las que estén en borrador, etc. Finalmente la solicitud se confirma, después de lo cual ya no puede modificarse, y se registra.

Hay que tener en cuenta que en el momento de usar la firma electrónica se comprueba que el NIF de la persona que firma coincida con el NIF del solicitante.

Asimismo, el NIF del solicitante y firmante deben corresponder a la persona que tiene los poderes para hacerlo. El documento que demuestra que esta persona tiene poder para actuar en nombre de la Universidad es uno de los documentos que se deben presentar obligatoriamente.

3.2 Esquema de la solicitud

La solicitud está compuesta por dos páginas y puede navegarse entre ellas. La primera página contiene la identificación del solicitante y cuestiones para clasificar el proyecto. La segunda página contiene los espacios en dónde subir los documentos que se solicitan (ver el cuadro siguiente)

Al guardar cada página, o navegar entre páginas, se comprueban los datos introducidos en la página y se proporcionan mensajes de aviso si fuera necesario. No obstante, la comprobación de que los datos introducidos en la segunda página son coherentes con los introducidos en la primera página sólo se efectúa si el campo Lugar y Fecha no está vacío.

Si se completa el campo Lugar y Fecha, se guarda la solicitud y existe algún error no se guardarán los campos introducidos desde la última vez que se guardó. Por ello es recomendable proceder de la siguiente manera:

- Dejar el campo Lugar y Fecha vacío

- Completar todos los campos que se desee y pulsar Guardar. Pueden aparecer mensajes de aviso.
- Completar Lugar y Fecha y pulsar Guardar. Aparecerán los mensajes de error si los hubiera.

Datos administrativos

- **Poder para actuar en nombre de la Universidad** [PDF]
- Si es una solicitud conjunta:
 - **Acuerdo de Agregación** [PDF]
- Si es una Universidad Privada con poder adjudicador:
 - **Certificación que acredite como poder adjudicador** [PDF]
- **Declaración responsable de estar al corriente de pago a Hacienda y a la Seguridad Social** [PDF]

Datos del Subprograma de Excelencia

- Si es una solicitud correspondiente a un proyecto nuevo:
 - **Sumario Ejecutivo** [PDF] hasta 12.000 caracteres
 - **Memoria del Proyecto de Conversión a CEI** [PDF] hasta 200.000 caracteres
 - **Los siguientes datos económicos:**
- | | |
|---|-----------|
| a) Personal contratado para el proyecto: | <importe> |
| b) Otros gastos directos de ejecución, o de contratación o de subcontratación de servicios o actividades: | <importe> |
| TOTAL (máximo 200.000€) | <suma> |
- Si es un proyecto que desea ser recalificado:
 - **Solicitud de recalificación:** Resumen explicando en qué consisten las mejoras del proyecto [PDF] hasta 12.000 caracteres
 - Si es un proyecto que desea conseguir financiación adicional vía convenio con su CA:
 - **Memoria para la financiación adicional vía Convenio** [PDF] hasta 20.000 caracteres

Datos del Subprograma de Fortalecimiento

- Si se solicita financiación por la vía de este subprograma:
 - **Memoria de las actuaciones de Fortalecimiento** [PDF] hasta 20.000 caracteres
 - **Los siguientes datos económicos:**

a) Personal contratado para el proyecto:	<importe>
b) Puesta en marcha, construcción o adecuación de instalaciones o edificios:	<importe>
c) Adquisición de equipamiento:	<importe>
d) Otros gastos directos de ejecución, o de contratación o de subcontratación de servicios o actividades:	<importe>
TOTAL	<suma>

Datos del Subprograma Interministerial de Modernización

- Si se ha solicitado o se va a solicitar financiación por la vía de este subprograma:
 - **Descripción de proyectos** [PDF] hasta 6.000 caracteres / proyecto

Datos comunes a todos los Subprogramas

- **Memoria económica del Proyecto de Conversión a CEI** [PDF]
- **Datos económicos del Proyecto de Conversión a CEI** [XLS o equivalente]

El contenido de cada documento se expone en el siguiente capítulo.

3.3 Solicitudes conjuntas

Cuando la solicitud corresponda a una solicitud conjunta (agregación de universidades), la solicitud la presenta una de ellas y además:

- 1) La solicitud especificará cuales son las otras universidades que componen la agregación. Para ello se ha previsto una casilla para indicar que se desea agregar una universidad. Marcando la casilla y pulsando “Añadir campos” aparece el campo que permite añadir una nueva universidad. Otros botones permiten eliminar una universidad del conjunto.
- 2) Cuando la solicitud tiene más de una universidad participante es obligatorio aportar el documento “Acuerdo de agregación”. La aplicación permite un único documento, en el caso de que los acuerdos estén plasmados en múltiples documentos se presentará el documento resultante de concatenarlos.
- 3) Si además se desea (es totalmente optativo) que las universidades participantes puedan leer la solicitud deberá utilizarse el botón “Compartir solicitud”. Al pulsarlo se pregunta el NIF del usuario que queremos que pueda observar la solicitud. No es necesario que el NIF corresponda a un usuario ya registrado, éste puede hacerlo con posterioridad. No hay ninguna comprobación de que el usuario esté relacionado con alguna de las universidades solicitantes.

Existen botones de navegación que permiten ver nuestras solicitudes o aquellas que se han compartido con nosotros.

3.4 Confirmación y Registro

Una vez la solicitud esté completa y ya no existan errores puede ser Confirmada. Una vez confirmada ya no puede ser modificada.

Las solicitudes Confirmadas pueden ser Registradas electrónicamente en el Registro Electrónico del Ministerio de Educación o manualmente en alguno de los lugares señalados en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Para registrar electrónicamente la solicitud es necesario disponer de firma electrónica, que debe corresponder al solicitante. El registro se hace mediante el botón “Registrar”.

Para registrar la solicitud manualmente debe generarse el Impreso Oficial usando el botón dispuesto para ello. El Impreso Oficial es un fichero PDF con original para el registro y copia para el interesado, con un resumen del proyecto conteniendo los códigos que ligan el Impreso Oficial con la documentación suministrada en el formulario de solicitud.

4 Contenido de los documentos a presentar

La tabla siguiente enumera todos los documentos a presentar. La columna “Sección” indica la sección de este documento donde se describe con más detalle el documento. La columna “Obligación” indica aquellos documentos que son Obligatorios o bien en qué casos deben ser cumplimentados.

Subprograma	Sección	Documento	Obligación
Documentos administrativos	4.1.1	Poder para actuar en nombre de la Universidad	Obligatorio
	4.1.2	Acuerdo de Agregación	(1)
	4.1.3	Certificación que acredite como poder adjudicador	(2)
	4.1.4	Declaración responsable	Obligatorio
SP de Excelencia	4.2.1	Sumario Ejecutivo	(3)
	4.2.2	Memoria del Proyecto de Conversión a CEI	(3)
	4.2.3	Solicitud de recalificación	(4)
	4.2.4	Memoria para la financiación adicional	(5)
SP de Fortalecimiento	4.3.1	Memoria de las actuaciones de Fortalecimiento	(6)
SP Interministerial de Modernización	4.4.1	Descripción de proyectos	(7)
TODOS	4.5.1	Memoria económica del Proyecto de Conversión a CEI	Obligatorio
	4.5.2	Datos económicos del Proyecto de Conversión a CEI	Obligatorio

Notas:

1. Sólo para proyectos conjuntos entre varias universidades
2. Sólo para universidades privadas que sean poder adjudicador
3. Sólo para proyectos nuevos
4. Sólo para proyectos que soliciten recalificación CEI
5. Sólo para los proyectos que pasaron a la 2ª fase en convocatorias anteriores y que soliciten financiación adicional vía Convenio con su Comunidad Autónoma
6. Sólo para proyectos que soliciten ayudas del subprograma de Fortalecimiento
7. Sólo para proyectos que soliciten ayudas del subprograma Interministerial de Modernización

Existe una limitación de tamaño para los documentos a presentar: ninguno de ellos debe sobrepasar los 4 MB (megabytes).

Las siguientes secciones describen el contenido de cada documento.

4.1 Documentos administrativos

4.1.1 Poder para actuar en nombre de la Universidad

Formato: [PDF]

Contenido: Identificación del solicitante y poder para actuar en nombre de la Universidad

- Si el solicitante es el Rector: Según el art. 20.1 de la LOMLOU el Rector ostenta la representación de la Universidad, por lo que no necesita un poder específico, bastando con indicar el boletín donde se publicó el nombramiento del mismo.
- Si el solicitante no es el Rector: Los estatutos de la universidad deben especificar qué tipo de apoderamiento se requiere, el documento a presentar debe cumplir lo previsto en los estatutos.

4.1.2 Acuerdo de Agregación

Sólo para solicitudes presentadas por una universidad en nombre de una agregación de universidades (ver también 3.3, Solicitudes conjuntas).

Formato: [PDF]

Contenido: Documento acreditativo de la conformidad de las diferentes universidades participantes para participar en un proyecto conjunto.

Nota: en caso de que los acuerdos de agregación estén plasmados en múltiples documentos, éstos se concatenarán en un único documento que es el que se incluirá en la solicitud.

4.1.3 Certificación que acredite como poder adjudicador

Sólo para Universidades Privadas que sean poder adjudicador.

Formato: [PDF]

Nota: en caso de que en la solicitud participen varias universidades privadas con poder adjudicador, deberán incluirse las certificaciones correspondientes a todas ellas. Los documentos de certificación se concatenarán en un único documento que es el que se incluirá en la solicitud.

4.1.4 Declaración responsable

Formato: [PDF]

Contenido:

D/Doña..... en condición de (cargo)...., al amparo de los artículos 22 y 25 del real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley General de Subvenciones.

DECLARA, que la universidad de... está al corriente del pago de las obligaciones tributarias y con la seguridad social y que no es deudor por procedimiento de reintegro de subvenciones.

Y para que así conste, se firma el presente documento.

En..., a...de mayo de 2010.

Nombre, cargo y firma

El escrito debe estar dirigido a:

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, C/ Ramírez de Arellano, 29, 28071 MADRID

Nota: en caso de que la solicitud esté hecha por una agregación de universidades, deberán incluirse las declaraciones correspondientes a todas ellas. Los documentos de declaración se concatenarán en un único documento que es el que se incluirá en la solicitud.

4.2 Documentos del Subprograma de Excelencia

4.2.1 Sumario Ejecutivo

Sólo para proyectos nuevos

Formato: [PDF]

Extensión: hasta 12.000 caracteres

Contenido: Un resumen que permita al lector comprender el alcance y objetivos del proyecto.

4.2.2 Memoria del Proyecto de Conversión a CEI

Sólo para proyectos nuevos

Formato: [PDF]

Extensión: hasta 200.000 caracteres

Contenido: Descripción general y resumida del proyecto de conversión a Campus de Excelencia Internacional en el marco de la Estrategia Universidad 2015.

El documento tendrá la siguiente estructura:

Título / Contenido	
1	Propuesta Global
1.1	Visión y Misión Presentar la visión y misión del campus.
1.2	Modelo de campus y DAFO Presenta de forma agregada, unificada y transversal el proyecto y modelo de campus futuro que se desea desarrollar, identificando las fortalezas y oportunidades que existen y los beneficios que se esperan obtener.
1.3	Resumen de agregaciones y objetivos Enumeración de las agregaciones estratégicas proyectadas y de los objetivos que se desean alcanzar desde una perspectiva transversal.
2	Presentación del proyecto por aspectos evaluables
2.1	Mejora docente y adaptación al EEES Mejora docente y adaptación al Espacio Europeo de Educación Superior.
2.2	Mejora científica y transferencia de conocimiento Mejora científica y transferencia de conocimiento.
2.3	Transformación del campus Transformación del campus para el desarrollo de un modelo social integral y su interacción con el entorno territorial.
2.4	Áreas temáticas de especialización Identificación de las áreas temáticas de especialización basadas en las fortalezas propias de la agregación, donde el campus puede alcanzar un claro liderazgo europeo e internacional.
2.5	Agregaciones previstas Agregaciones previstas en el proyecto que complementen y colaboren con el campus en el desarrollo de las áreas de especialización, designando a las entidades adheridas, grado de implicación y de complementariedad estratégica, y las mejoras que se derivarán para la posición internacional del campus como consecuencia de la agregación.
2.6	Políticas de internacionalización Políticas y actuaciones de internacionalización del campus, especialmente aquellas dedicadas a la atracción del talento así como su fomento mediante políticas internas de estímulo
2.7	Participación en el modelo de economía sostenible La participación del campus universitario en un nuevo modelo de economía sostenible, dentro del ámbito nacional, autonómico o regional, incluyendo regiones europeas: en el ejercicio de su responsabilidad social y como agente dinamizador económico y social, actuaciones que se alineen dentro de estrategias más globales.

Título / Contenido	
2.8	<p>Alianzas y redes</p> <p>Creación de alianzas y redes nacionales e internacionales de conocimiento e innovación que se plasmen en titulaciones conjuntas o múltiples de Grado y Máster, así como en la constitución de Escuelas de Doctorado y Escuelas de Posgrado internacionales e interuniversitarias, con programas conjuntos de investigación.</p>

Descripción del desarrollo de las correspondientes actuaciones, en el que se describa el punto de partida, los resultados previstos y la estrategia que se seguirá para alcanzarlos. La descripción de cada actuación se hará en la sección de la tabla anterior en donde mejor corresponda según el aspecto al que se dirigen.

Las actuaciones deben ser evaluables y medibles con indicadores. Estos indicadores deben ser descritos por el solicitante con la mayor precisión posible (En 6, Anexo: Indicadores, se proporciona una lista de indicadores), de forma que quede claro cuáles son los cimientos básicos sobre los que se construye el proyecto y los objetivos que se pretenden alcanzar. Deberá indicarse para cada actuación el indicador que se utilizará, su valor actual y su evolución a lo largo del plan. El plan debe ser de 5 años de duración.

4.2.3 Solicitud de recalificación

Sólo para proyectos presentados a convocatorias anteriores del Programa CEI, que hubieran pasado a examen de la Comisión Internacional y desean modificar la calificación obtenida en 2009 como Campus de Excelencia Internacional de ámbito regional (CEIR) o Proyecto Prometedor CEI.

Formato: [PDF]

Extensión: hasta 12.000 caracteres

Contenido: Debe explicar en qué consisten las mejoras introducidas en el proyecto respecto de la versión anterior.

4.2.4 Memoria para la financiación adicional vía Convenio con la CA

Sólo para proyectos que pasaron a la segunda fase en convocatorias anteriores y que solicitan financiación adicional vía convenio con su Comunidad Autónoma.

Formato: [PDF]

Extensión: hasta 20.000 caracteres

Contenido: Debe especificar las actuaciones del proyecto de conversión a CEI presentado en 2009 para las que se solicita una financiación adicional, explicando la importancia de las mismas en relación con el conjunto del proyecto y de la actividad del Campus, y cómo contribuyen a la mejora del mismo.

4.3 Documentos del Subprograma de Fortalecimiento

4.3.1 Memoria de las actuaciones de Fortalecimiento

Formato: [PDF]

Extensión: hasta 20.000 caracteres

Contenido: Debe especificar las actuaciones para las que se solicita una financiación adicional de este subprograma y explicando la importancia de las mismas en relación con el conjunto del proyecto y de la actividad del campus, y como contribuyen al fortalecimiento del mismo.

El documento estará organizado en al menos las secciones que se exponen a continuación, cada una de ellas cubriendo uno de los aspectos a evaluar:

Título / Contenido	
1	Introducción
1.1	Introducción general al conjunto de actuaciones para las que se solicita ayuda por parte de este subprograma: Caso 1: Proyectos nuevos, que solicitan esta ayuda para alguna de las actuaciones contenidas en su Plan General de Conversión a CEI que forma parte de esta misma solicitud. Caso 2: Proyectos de convocatorias anteriores, que solicitan esta ayuda para alguna de las actuaciones contenidas en su Plan General de Conversión a CEI que ya fue entregado en su momento.
2	Presentación de las actuaciones por aspectos evaluables
2.1	Oportunidad y valor estratégico Oportunidad y valor estratégico para la mejora del campus de determinadas actuaciones del proyecto que se encuentren dentro de las áreas prioritarias que establezca la correspondiente convocatoria.
2.2	Agregaciones, especialización, internacionalización Importancia de esas actuaciones para la consecución de agregaciones y para la especialización e internacionalización del campus.
2.3	Congruencia y relevancia Congruencia y relevancia de esas actuaciones en relación con el proyecto de conversión a Campus de Excelencia Internacional.

4.4 Documentos del Subprograma Interministerial de Modernización

4.4.1 Descripción de proyectos

Formato: [PDF]

Extensión: hasta 6.000 caracteres / proyecto

Contenido: Descripción de los proyectos que se han presentado o se van a presentar a los Ministerios participantes en este Subprograma.

4.5 Documentos comunes a todos los subprogramas

Los proyectos que en anteriores convocatorias fueron evaluados por la Comisión Internacional deberán presentar los siguientes documentos, referidos a las acciones para las que solicitan subvención.

4.5.1 Memoria económica del Proyecto de Conversión a CEI

Formato: [PDF]

Contenido: Descripción de las actividades para las que se solicita la subvención y el presupuesto estimativo de las mismas, desglosado por actuaciones.

Este documento es el acompañamiento del documento siguiente, “Datos económicos del Proyecto de Conversión a CEI”, y contiene las explicaciones que se consideren necesarias para la comprensión de las tablas.

Además, el documento deberá contener un cronograma (diagrama de Gantt) para las actuaciones del Proyecto. El cronograma debe cubrir 5 años, y el gránulo de tiempo será el semestre (5 años x 2 semestres/año = 10 divisiones).

Debe incluirse información que acredite si el proyecto presentado tiene otras subvenciones, tales como las recibidas por las Comunidades Autónomas en sus Planes Plurianuales, ayudas en el ámbito de Parques Científicos y Tecnológicos, de ICTS, financiación privada, etc. En tal caso deberá indicarse la cuantía y la naturaleza de las mismas.

4.5.2 Datos económicos del Proyecto de Conversión a CEI

Formato: [ODS, XLS, XLSX o equivalente].

4.5.2.1 Modelos ODS, XLS, XLSX

En la página <http://www.educacion.es/campus-excelencia/convocatoria-2010.html> se ha colocado un modelo en formato ODS. Los solicitantes pueden descargarse este modelo y manejarlo con la aplicación Calc de la suite OpenOffice, un paquete abierto y gratuito.

Modelos equivalentes en formato XLSX (Microsoft Excel 2007) y XLS (Microsoft Excel 2003) pueden solicitarse mediante correo electrónico a campus.excelencia@educacion.es.

Únicamente el modelo XLSX tiene funcionalidad completa. En los modelos ODS y XLS es posible que alguna fórmula no funcione. No obstante esta falta de funcionalidad no afecta en manera alguna a los datos que el solicitante suministra en la hoja de cálculo, ya que las fórmulas se utilizan únicamente para validar datos o agregar resultados.

4.5.2.2 Contenido

Contenido: Tal como se describe a continuación.

Consta de dos Tablas principales: la Tabla de Actuaciones y la Tabla de Gastos. Una tercera tabla está presente en el modelo XLSX pero es únicamente un resumen de los datos entrados en las otras dos tablas.

Tabla de Actuaciones:

Lista de las Actuaciones del Proyecto, indicando, para cada una de ellas:

- un identificador,
- el título descriptivo de la actuación,
- el Subprograma y Modalidad al que se solicita subvención¹, y
- el Aspecto al que va principalmente dirigida.

Si se considera necesario cada actuación puede descomponerse en acciones más simples.

Nótese que para cada Actuación del Proyecto se solicita que se indique el Aspecto al que va “principalmente” dirigida. Normalmente cualquier Actuación puede dirigirse en mayor o menor grado a alguno de los Aspectos definidos en el Programa CEI. Se solicita que se especifique aquel

¹ Se trata de diferenciar las actividades que se dirigen a los subprogramas de Excelencia, Fortalecimiento e Interministerial de Modernización del resto de actividades, que, con gran probabilidad, constituyen el grueso del proyecto. Como estas actividades son susceptibles de recibir financiación vía convenio con las CCAA se han codificado como “C – Convenio CCAA” en la hoja de cálculo.

Aspecto al que se dirija en mayor grado. En cualquier caso, la Memoria de acompañamiento (4.5.1, Memoria económica del Proyecto de Conversión a CEI) puede incluir cualquier explicación al respecto que se considere necesario añadir.

Ejemplo:

A continuación se expone un ejemplo de cómo rellenar la Tabla de Actuaciones.

Se trata de un proyecto nuevo, que opta a subvenciones de los 4 tipos: SP de Excelencia, SP de Fortalecimiento, SP Interministerial de Modernización y convenio con su CA.

El proyecto ha optado por identificar cada una de sus actuaciones con un identificador X.n, en dónde:

- X indica el aspecto al que dirigen:
 - A (Mejora docente y adaptación al EEES),
 - B (Mejora científica y transferencia del conocimiento)
 - C (Transformación del campus para un modelo social integral y ...)
 - 1 (Subprograma de Excelencia)
- n es una numeración correlativa de las actuaciones dirigidas a un mismo aspecto

Obsérvese que los proyectos nuevos de las universidades que son poderes adjudicadores, es decir, los proyectos que pueden optar a la ayuda del subprograma de excelencia, siempre tendrán al menos una actuación “Desarrollo y concreción del proyecto de conversión a CEI”, para el subprograma de excelencia y aspecto “subprograma de excelencia”, actuación que comprende los gastos a subvencionar por el subprograma de excelencia.

TABLA DE ACTUACIONES y SUBPROGRAMA y ASPECTO AL QUE SE DIRIGEN		Códigos de SUBPROGRAMA-Modalidad		Códigos de ASPECTO	
No escriba en los espacios sombreados		E	SP Excelencia	1	Subprograma de Excelencia
		F-Cons-i	SP Fortalecimiento - Consolidación - Centros de FP	A	Mejora docente y adaptación al EEES
		F-Cons-ii	SP Fortalecimiento - Consolidación - E.Doct. - E.Postgrado Int.	B	Mejora científica y transferencia del conocimiento
		F-Cons-iii	SP Fortalecimiento - Consolidación - Atracción del talento	C	Transform. del campus para un modelo social integral y ...
		F-Cons-iv	SP Fortalecimiento - Consolidación - Alojamientos univ.		
		F-Cons-v	SP Fortalecimiento - Consolidación - Acc. Prep. Campus Transfronteriza		
		F-Cons-vi	SP Fortalecimiento - Consolidación - Adaptación al EEES		
		F-CPP	SP Fortalecimiento - Colaboración Público-Privada		
		F-CIT	SP Fortalecimiento - Colaboración Internac. Transfronteriza		
		M-MICINN	SP Modernización - M ^o Ciencia e Innovación		
		M-Viv	SP Modernización - M ^o Vivienda		
		M-Igu	SP Modernización - M ^o Igualdad		
		C	Convenio CCAA		

ACTUACIÓN		SUBPROGRAMA - Modalidad		ASPECTO		TOTAL
Id	Texto de la actuación	SP-M	Texto del subprograma - modalidad	Asp	Texto del aspecto	
1	Desarrollo y concreción del proyecto de conversión a CEI	E	SP Excelencia	1	Subprograma de Excelencia	140.001 €
A.1	Plan de excelencia docente de postgrados	C	Convenio CCAA	A	Mejora docente y adaptación al EEES	250.000 €
A.2	Nuevo Edificio Politécnico	C	Convenio CCAA	A	Mejora docente y adaptación al EEES	18.000.000 €
A.3	Adaptación del edificio de la antigua Facultad de Educación	C	Convenio CCAA	A	Mejora docente y adaptación al EEES	645.000 €
A.4	Foro del Empleo (anual)	C	Convenio CCAA	A	Mejora docente y adaptación al EEES	500.000 €
A.5.1	Escuela de Postgrado. Concurso de ideas	F-Cons-ii	SP Fortalecimiento - Consolidación - E.Doct. - E.Postgrado Int.	A	Mejora docente y adaptación al EEES	100.000 €
A.5.2	Escuela de Postgrado. Construcción y puesta en marcha	C	Convenio CCAA	A	Mejora docente y adaptación al EEES	2.300.000 €
A.6	Ampliación y adaptación de las bibliotecas y reestructuración de seminarios y	C	Convenio CCAA	A	Mejora docente y adaptación al EEES	3.500.000 €
A.7	Construcción del edificio para la Ciudad de la Innovación, junto al Parque Tecn	C	Convenio CCAA	A	Mejora docente y adaptación al EEES	12.000.000 €
A.8	Oficina de Transferencia del Conocimiento unificada	C	Convenio CCAA	A	Mejora docente y adaptación al EEES	367.500 €
A.9	Plan Legio de la ULE (anual)	C	Convenio CCAA	A	Mejora docente y adaptación al EEES	400.000 €
B.1	Módulo de investigación del nuevo Edificio Politécnico	C	Convenio CCAA	B	Mejora científica y transferencia del conocimiento	6.652.000 €
C.1	Centro de Interpretación e Integración	C	Convenio CCAA	C	Transform. del campus para un modelo social integral y ...	1.400.000 €
C.2.1	Residencia de Estudiantes. Concurso de ideas	F-Cons-iv	SP Fortalecimiento - Consolidación - Alojamientos univ.	C	Transform. del campus para un modelo social integral y ...	2.000.000 €
C.2.2	Residencia de Estudiantes. Subvención M ^o Vivienda	M-Viv	SP Modernización - M ^o Vivienda	C	Transform. del campus para un modelo social integral y ...	750.000 €
C.2.3	Residencia de Estudiantes. Subvención Convenio CCAA	C	Convenio CCAA	C	Transform. del campus para un modelo social integral y ...	3.000.000 €
C.3	Jardín Botánico Sostenible	C	Convenio CCAA	C	Transform. del campus para un modelo social integral y ...	250.000 €
C.4	Residencia de Día, Obras de adaptación y equipamiento	C	Convenio CCAA	C	Transform. del campus para un modelo social integral y ...	120.000 €
C.5	Plan de Prevención de Riesgos Laborales, para la seguridad y la salud laboral	C	Convenio CCAA	C	Transform. del campus para un modelo social integral y ...	1.500.000 €
C.6	Instalación de seis puntos de resucitación cardiaca	C	Convenio CCAA	C	Transform. del campus para un modelo social integral y ...	120.000 €
C.7	Campus sostenible: actuaciones en materia de eficiencia energética	C	Convenio CCAA	C	Transform. del campus para un modelo social integral y ...	1.000.000 €
C.8	Constitución de una agregación de la ULE con agentes tecnológicos y empres	C	Convenio CCAA	C	Transform. del campus para un modelo social integral y ...	10.000 €
C.9	Convenios con los organismos públicos para la realización del plan estratégico	C	Convenio CCAA	C	Transform. del campus para un modelo social integral y ...	10.000 €
			Código erróneo		Código erróneo	
			Código erróneo		Código erróneo	
			Código erróneo		Código erróneo	
Mantenga esta fila como última de la tabla. Si necesita más filas insértelas encima						53.214.501 €

En aquellos casos donde una actuación se ha desglosado en dos actuaciones más simples se ha optado por identificarlas con un número adicional: X.n.m, como sucede con la actuación A.5, “Escuela de posgrado”, dividida en A.5.1 y A.5.2, y la actuación C.2, “Residencia de estudiantes”, dividida en C.2.1, C.2.2 y C.2.3.

En el ejemplo, la subdivisión de A.5 y C.2 se ha hecho por la razón siguiente: las dos actuaciones son plurianuales, mientras que los subprogramas de Fortalecimiento y Interministerial de Modernización sólo subvencionan gastos del año. Al dividir las actuaciones se han creado acciones que se pueden ejecutar en el año y por tanto son subvencionables por los subprogramas citados.

Sugerencia: los proyectos presentados por agregaciones de universidades pueden utilizar el identificador de las actuaciones para distinguir a qué universidad corresponden: U1.A.1, U2.C.2.2, ... Alternativamente, puede optarse por añadir una columna para especificar a qué universidad corresponde la actuación.

Tabla de Gastos:

Esta tabla contendrá una fila para cada Actuación/Acción – Año – Tipo de gasto, en donde se hará constar, además el importe correspondiente. Así, cada actuación del proyecto aparecerá en varias filas, indicando en cada una de ellas el importe de un tipo de gasto y ejercicio.

Ejemplo:

(Sigue el mismo ejemplo anterior, ahora especificando su Tabla de Gastos)

Alguna de las filas del ejemplo es claramente errónea y se ha introducido a efectos de mostrar el error cometido.

La actuación “1 – Desarrollo y concreción del proyecto de conversión a CEI” sólo tiene gastos correspondientes a 2010, ya que no se subvencionan gastos de otro ejercicio. Dentro de 2010 aparecen gastos de cuatro tipos, aunque uno de ellos, “Construcción y puesta en marcha de edificios”, es un error, ya que el subprograma de excelencia no subvenciona este tipo de gastos.

La actuación A.5, Escuela de Posgrado, que se subdividió en A.5.1 y A.5.2 aparece en cuatro líneas:

- A.5.1 – Escuela de Posgrado, concurso de ideas – 2010 – Subprograma de Fortalecimiento, Consolidación, Escuelas de Doctorado y Posgrado – Construcción y puesta en marcha de edificios – 100.000€
- A.5.1 – Escuela de Posgrado, construcción y puesta en marcha – 2011 – Convenio con la CA – Construcción y puesta en marcha de edificios – 1.000.000€
- A.5.1 – Escuela de Posgrado, construcción y puesta en marcha – 2012 – Convenio con la CA – Construcción y puesta en marcha de edificios – 1.000.000€
- A.5.1 – Escuela de Posgrado, construcción y puesta en marcha – 2013 – Convenio con la CA – Equipamiento – 300.000€

Obsérvese que para la acción C.2.1, para la que se solicita una ayuda del SP de Fortalecimiento, se han consignado gastos para los años 2010 y 2011, cuando el segundo es erróneo. Ya que sólo se subvencionan gastos del año.

Guía de Usuario para la presentación de los proyectos de Campus de Excelencia Internacional

TABLA DE GASTOS POR ACTUACIÓN, AÑO Y TIPO DE GASTO																					
No escriba en los espacios sombreados					<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="2">Códigos de Tipo de gasto</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>Personal</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>Construcción y puesta en marcha de edificios</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>Equipamiento</td> </tr> <tr> <td>4</td> <td>Gastos directos de ejecución</td> </tr> <tr> <td>5</td> <td>Subcontratación de servicios y actividades</td> </tr> </tbody> </table>					Códigos de Tipo de gasto		1	Personal	2	Construcción y puesta en marcha de edificios	3	Equipamiento	4	Gastos directos de ejecución	5	Subcontratación de servicios y actividades
Códigos de Tipo de gasto																					
1	Personal																				
2	Construcción y puesta en marcha de edificios																				
3	Equipamiento																				
4	Gastos directos de ejecución																				
5	Subcontratación de servicios y actividades																				
Id	Texto de la actuación	Subpr.-Modal.			Año	Código	Tipo de gasto	Importe	Comprobaciones												
		SP-M	SP	M					2010?	Tipo gasto											
1	Desarrollo y concreción del proyecto de conversión a CEI	E	E		2010	1	Personal	50.000 €													
1	Desarrollo y concreción del proyecto de conversión a CEI	E	E		2010	4	Gastos directos de ejecución	10.000 €													
1	Desarrollo y concreción del proyecto de conversión a CEI	E	E		2010	5	Subcontratación de servicios y actividades	80.000 €													
1	Desarrollo y concreción del proyecto de conversión a CEI	E	E		2010	2	Construcción y puesta en marcha de edificios	1 €		ERROR											
A.1	Plan de excelencia docente de postgrados	C	C		2011	1	Personal	84.000 €													
A.1	Plan de excelencia docente de postgrados	C	C		2012	1	Personal	83.000 €													
A.1	Plan de excelencia docente de postgrados	C	C		2013	1	Personal	83.000 €													
A.2	Nuevo Edificio Politécnico	C	C		2011	2	Construcción y puesta en marcha de edificios	5.400.000 €													
A.2	Nuevo Edificio Politécnico	C	C		2012	2	Construcción y puesta en marcha de edificios	5.300.000 €													
A.2	Nuevo Edificio Politécnico	C	C		2012	3	Equipamiento	1.000.000 €													
A.2	Nuevo Edificio Politécnico	C	C		2013	2	Construcción y puesta en marcha de edificios	5.300.000 €													
A.2	Nuevo Edificio Politécnico	C	C		2013	3	Equipamiento	1.000.000 €													
A.3	Adaptación del edificio de la antigua Facultad de Educación	C	C		2010	2	Construcción y puesta en marcha de edificios	275.000 €													
A.3	Adaptación del edificio de la antigua Facultad de Educación	C	C		2010	3	Equipamiento	47.500 €													
A.3	Adaptación del edificio de la antigua Facultad de Educación	C	C		2011	2	Construcción y puesta en marcha de edificios	275.000 €													
A.3	Adaptación del edificio de la antigua Facultad de Educación	C	C		2011	3	Equipamiento	47.500 €													
A.4	Foro del Empleo (anual)	C	C		2010	4	Gastos directos de ejecución	125.000 €													
A.4	Foro del Empleo (anual)	C	C		2011	4	Gastos directos de ejecución	125.000 €													
A.4	Foro del Empleo (anual)	C	C		2012	4	Gastos directos de ejecución	125.000 €													
A.4	Foro del Empleo (anual)	C	C		2013	4	Gastos directos de ejecución	125.000 €													
A.5.1	Escuela de Postgrado. Concurso de ideas	F-Cons-II	F	Cons-II	2010	2	Construcción y puesta en marcha de edificios	100.000 €													
A.5.2	Escuela de Postgrado. Construcción y puesta en marcha	C	C		2011	2	Construcción y puesta en marcha de edificios	1.000.000 €													
A.5.2	Escuela de Postgrado. Construcción y puesta en marcha	C	C		2012	2	Construcción y puesta en marcha de edificios	1.000.000 €													
A.5.2	Escuela de Postgrado. Construcción y puesta en marcha	C	C		2013	3	Equipamiento	300.000 €													
A.6	Ampliación y adaptación de las bibliotecas y reestructuración de seminarios y aulas	C	C		2010	2	Construcción y puesta en marcha de edificios	1.166.000 €													
A.6	Ampliación y adaptación de las bibliotecas y reestructuración de seminarios y aulas	C	C		2011	2	Construcción y puesta en marcha de edificios	1.167.000 €													
A.6	Ampliación y adaptación de las bibliotecas y reestructuración de seminarios y aulas	C	C		2012	2	Construcción y puesta en marcha de edificios	1.167.000 €													
A.7	Construcción del edificio para la Ciudad de la Innovación, junto al Parque Tecnológico	C	C		2012	2	Construcción y puesta en marcha de edificios	6.000.000 €													
A.7	Construcción del edificio para la Ciudad de la Innovación, junto al Parque Tecnológico	C	C		2013	2	Construcción y puesta en marcha de edificios	6.000.000 €													
A.8	Oficina de Transferencia del Conocimiento unificada	C	C		2011	1	Personal	100.000 €													
A.8	Oficina de Transferencia del Conocimiento unificada	C	C		2011	3	Equipamiento	67.500 €													
A.8	Oficina de Transferencia del Conocimiento unificada	C	C		2012	1	Personal	100.000 €													
A.8	Oficina de Transferencia del Conocimiento unificada	C	C		2013	1	Personal	100.000 €													
A.9	Plan Legio de la ULE (anual)	C	C		2010	4	Gastos directos de ejecución	100.000 €													
A.9	Plan Legio de la ULE (anual)	C	C		2011	4	Gastos directos de ejecución	100.000 €													
A.9	Plan Legio de la ULE (anual)	C	C		2012	4	Gastos directos de ejecución	100.000 €													
A.9	Plan Legio de la ULE (anual)	C	C		2013	4	Gastos directos de ejecución	100.000 €													
B.1	Módulo de investigación del nuevo Edificio Politécnico	C	C		2010	2	Construcción y puesta en marcha de edificios	1.663.000 €													
B.1	Módulo de investigación del nuevo Edificio Politécnico	C	C		2011	2	Construcción y puesta en marcha de edificios	1.663.000 €													
B.1	Módulo de investigación del nuevo Edificio Politécnico	C	C		2012	2	Construcción y puesta en marcha de edificios	1.663.000 €													
B.1	Módulo de investigación del nuevo Edificio Politécnico	C	C		2013	2	Construcción y puesta en marcha de edificios	1.663.000 €													
C.1	Centro de Interpretación e Integración	C	C		2012	2	Construcción y puesta en marcha de edificios	700.000 €													
C.1	Centro de Interpretación e Integración	C	C		2013	2	Construcción y puesta en marcha de edificios	700.000 €													
C.2.1	Residencia de Estudiantes. Concurso de ideas	F-Cons-IV	F	Cons-IV	2010	2	Construcción y puesta en marcha de edificios	100.000 €													
C.2.1	Residencia de Estudiantes. Concurso de ideas	F-Cons-IV	F	Cons-IV	2011	2	Construcción y puesta en marcha de edificios	100.000 €		ERROR											
C.2.2	Residencia de Estudiantes. Subvención M ^o Vivienda	M-Viv	M	Viv	2011	2	Construcción y puesta en marcha de edificios	750.000 €													
C.2.3	Residencia de Estudiantes. Subvención Convenio CCAA	C	C		2011	2	Construcción y puesta en marcha de edificios	1.500.000 €													
C.2.3	Residencia de Estudiantes. Subvención Convenio CCAA	C	C		2012	2	Construcción y puesta en marcha de edificios	1.500.000 €													
C.3	Jardín Botánico Sostenible	C	C		2012	2	Construcción y puesta en marcha de edificios	125.000 €													
C.3	Jardín Botánico Sostenible	C	C		2013	2	Construcción y puesta en marcha de edificios	125.000 €													
C.4	Residencia de Día, Obras de adaptación y equipamiento	C	C		2010	2	Construcción y puesta en marcha de edificios	30.000 €													
C.4	Residencia de Día, Obras de adaptación y equipamiento	C	C		2010	3	Equipamiento	30.000 €													
C.4	Residencia de Día, Obras de adaptación y equipamiento	C	C		2011	2	Construcción y puesta en marcha de edificios	30.000 €													
C.4	Residencia de Día, Obras de adaptación y equipamiento	C	C		2011	3	Equipamiento	30.000 €													
C.5	Plan de Prevención de Riesgos Laborales, para la seguridad y la salud laboral	C	C		2010	4	Gastos directos de ejecución	750.000 €													
C.5	Plan de Prevención de Riesgos Laborales, para la seguridad y la salud laboral	C	C		2011	4	Gastos directos de ejecución	750.000 €													
C.6	Instalación de seis puntos de resucitación cardiaca	C	C		2010	2	Construcción y puesta en marcha de edificios	40.000 €													
C.6	Instalación de seis puntos de resucitación cardiaca	C	C		2010	3	Equipamiento	80.000 €													
C.7	Campus sostenible: actuaciones en materia de eficiencia energética	C	C		2010	3	Equipamiento	500.000 €													
C.7	Campus sostenible: actuaciones en materia de eficiencia energética	C	C		2011	3	Equipamiento	500.000 €													
C.8	Constitución de una agregación de la ULE con agentes tecnológicos y empresariales del sector TIC	C	C		2010	1	Personal	10.000 €													
C.9	Convenios con los organismos públicos para la realización del plan estratégico CEI - ULE	C	C		2010	1	Personal	10.000 €													
							Código de Tipo de gasto erróneo														
							Código de Tipo de gasto erróneo														
	Mantenga esta fila como última de la tabla. Si necesita más filas insértelas encima							53.214.501 €													

5 Subprograma Interministerial de Modernización.

En la presente convocatoria, dentro del Subprograma de Modernización Interministerial contamos con las ayudas promovidas por el Ministerio de Ciencia e Innovación y por el Ministerio de la Vivienda.

5.1 Ayudas promovidas por el MICINN

La aplicación para presentar las solicitudes de ayuda del Subprograma de Modernización Interministerial correspondiente al Ministerio de Ciencia e Innovación está accesible en la URL <http://www.micinn.es>

- Consultas por correo electrónico: campus@micinn.es

5.1.1 Objeto de las ayudas

Los proyectos susceptibles de ser objeto de las ayudas previstas deberán responder a la ejecución de acciones encuadradas dentro de los proyectos de conversión a Campus de Excelencia Internacional, orientadas a fomentar la excelencia internacional en ciencia e innovación. Los proyectos deberán abordar una o varias de las siguientes acciones objeto de ayuda:

- Actividades de investigación de excelencia internacional, que permitan de forma sostenida el desarrollo posterior de actividades de innovación tecnológica de alto impacto socio-económico.
- Orientación de las líneas de investigación a la producción de nuevos productos o servicios, en mercados emergentes internacionales claramente identificados, y con impacto en estándares internacionales.
- Protección de los resultados de investigación mediante los mecanismos de propiedad industrial y propiedad intelectual, así como la adecuada comercialización y defensa de los mismos, a nivel internacional.
- Programas de innovación tecnológica y de actuaciones encaminadas a la transferencia del conocimiento y de los resultados de la investigación a la sociedad y al tejido productivo.
- Programas para el fomento de la creación de empresas de base tecnológica, con proyección internacional, a partir de los resultados de investigación.
- Actuaciones encaminadas a la captación internacional de investigadores de excelencia, tanto a nivel postdoctoral como predoctoral.
- Puesta en marcha de mecanismos para asegurar a las universidades un liderazgo internacional en sus líneas estratégicas de actuación.

5.1.2 Gastos financiados

1. Las ayudas se otorgarán bajo la modalidad de costes marginales. A estos efectos, se considerarán costes marginales aquellos que se originen exclusivamente por el desarrollo de las actividades correspondientes a la realización del proyecto o actuación.
2. Las ayudas podrán financiar hasta el 100% de los costes marginales de la actuación.
3. La financiación podrá aplicarse a los siguientes conceptos:
 - Gastos de personal contratado específicamente para la realización del proyecto
 - Costes de adquisición de equipamiento científico o técnico nuevo necesario para el proyecto.

- Gastos de edificios e infraestructuras para I+D+i necesarias para el proyecto.
- Subcontrataciones exclusivamente derivadas del proyecto, y que sean imprescindibles para el mismo.
- Otros gastos generales suplementarios directa o indirectamente derivados de la actuación como:

5.1.3 Criterios de evaluación

Las solicitudes se evaluarán de acuerdo a los criterios generales que se enumeran a continuación, en función de la orientación de la Estrategia Estatal de Innovación.

- a) Oportunidad y excelencia internacional del proyecto de actuaciones en ciencia e innovación:
- b) Resultados esperados y factibilidad, del proyecto para promover la excelencia internacional:
- c) Niveles de excelencia en ciencia e innovación de las entidades integrantes:
- d) Capacidad previa y programa presentado de captación de investigadores y tecnólogos:
- e) Liderazgo internacional:
- f) Compromisos de gobierno con la orientación a Campus de Excelencia Internacional:
- g) Capacidad de innovación y transferencia del conocimiento y resultados de investigación a la sociedad:

5.2 Ayudas promovidas por el Ministerio de la Vivienda

La ayudas concedidas por el Ministerio de Vivienda, se articulan a través del Plan Estatal de Vivienda y Rehabilitación 2009-2012, regulado en el Real Decreto 2066/2008, de 12 de diciembre, en concreto a través del Programa de alojamientos para colectivos específicos regulado en sus artículos 35 a 37. Las solicitudes podrán presentarse ante el Ministerio de la Vivienda, Paseo de la Castellana 112, 28071 Madrid.

Las consultas podrán dirigirse a cespada@vivienda.es o emoreno@vivienda.es

El objeto de este programa es fomentar la promoción de alojamientos con destino al alquiler a estudiantes, profesores o investigadores.

5.2.1 Promociones de alojamientos

Se considerarán como promociones de alojamientos las siguientes:

- Promociones de edificios que hayan sido constuidos para su uso como alojamiento protegido (ver epígrafe siguiente) y que así hayan sido calificados por la Comunidad Autónoma competente.
- Las promociones de edificios de viviendas procedentes del stock, en los que se acometan las obras de reforma necesarias para cumplir con los requisitos de las promociones de alojamientos establecidos en el RD 2066/2008 y que a tal efecto obtengan la calificación de la Comunidad Autónoma. Estos edificios no tienen porqué ser titularidad de la universidad, bastando con que su propietario asuma la reforma y ofrezca los alojamientos a ésta.
- Los edificios, cualquiera que sea su uso previo, que sean sometidos a obras de renovación equiparables en coste y repercusión a nueva construcción, siempre que su destino sea el de alojamientos protegidos y así hayan sido calificados por la Comunidad Autónoma competente.

Los requisitos de las promociones de alojamientos protegidos son los siguientes:

- La promoción podrá ser de iniciativa pública o privada, según lo dispuesto por las Comunidades Autónomas.
- Podrán edificarse sobre suelo al que la ordenación urbanística atribuya cualquier uso compatible con los destinos de estos alojamientos.
- Deberán formar parte de edificios o conjuntos de edificios destinados en exclusiva y por completo a esta finalidad.
- El número de alojamientos por edificio estará determinado por la normativa propia de las Comunidades Autónomas y ciudades de Ceuta y Melilla
- La superficie útil de cada alojamiento será como mínimo de 15 metros cuadrados por persona, con un máximo de 45 metros cuadrados. No obstante, hasta un 25% de los alojamientos de cada promoción podrá tener una superficie útil máxima de 90 metros cuadrados, con el fin de alojar a unidades familiares o grupos de personas que requieran una superficie mayor.
- A efectos de financiación, la superficie útil protegida destinada a servicios comunes o asistenciales de las personas alojadas, que deberán estar integrados en el propio edificio o conjunto de edificios, no podrá exceder del 30% del total de la superficie útil de los alojamientos, con independencia de que la superficie real sea superior.
- A efectos de financiación, también podrán estar protegidas las plazas de garaje vinculadas a los alojamientos. Las plazas de garaje computan a efectos de subsidiación pero no a efectos de subvención.

5.2.2 Tipos de ayudas

Las ayudas a conceder para las promociones de alojamientos se concretan en:

- **Subvenciones:** pagos realizados a través de las Comunidades Autónomas con unas cuantías máximas de 320 €/m² útiles. La financiación abarca tanto la superficie protegida de los alojamientos como la de los servicios comunes con las limitaciones descritas anteriormente.
- **Subsidiación del préstamo convenido** (opcional): Ayuda financiera estatal destinada a facilitar al prestatario el pago de la amortización del préstamo y sus intereses (o sólo intereses en el período de carencia), y que consiste en el abono por parte del Ministerio de Vivienda, de una cuantía fija que la entidad de crédito, que la gestiona, descontará de los pagos que la entidad facture al prestatario. La cuantía máxima de la subsidiación será 250 euros/año por cada 10.000 euros de préstamo convenido.

5.2.3 Beneficiarios

Las condiciones de los beneficiarios o usuarios de los alojamientos protegidos son:

- Personas relacionadas con la comunidad universitaria o Investigadores y científicos.
- Los beneficiarios de los Alojamientos protegidos deberán acreditar ingresos familiares por debajo de 6,5 veces el Indicador Público de Renta de Efectos Múltiples (sustituye a la referencia del Salario Mínimo Interprofesional) o cualquier otro límite que autorizaran las CCAA o ciudades de Ceuta y Melilla. (art. 36.1 y 22.1 del RD 2066/2008).

5.2.4 Régimen de gestión y explotación

- La gestión se realizaría por las Universidades, bien mediante gestión especializada o por concesión de la construcción y gestión de los alquileres

- La renta máxima anual es del 4,5% del precio máximo de referencia del alojamiento (758 €/m²útil X 1,6), por debajo de esa cantidad puede establecerse cualquier importe de renta, incluso a coste cero.
- La renta máxima debe figurar en la calificación provisional del alojamiento.
- La renta finalmente establecida debe figurar en el visado del contrato de arrendamiento, y podrá actualizarse anualmente según el IPC.
- Además de la renta correspondiente, podrá repercutirse al inquilino los gastos que permita la legislación vigente por los servicios prestados, en recibo aparte.

5.2.5 Documentación

La documentación necesaria para optar a la financiación es la siguiente:

- **Certificado de disponibilidad de suelo apto** para la promoción de alojamientos. (titularidad y adecuación urbanística del suelo al uso propuesto)
- Anteproyecto o **proyecto básico**.
- **Memoria Programa**.
- **Garantía de la viabilidad económica de la actuación** entre todos los agentes implicados (Ministerio, Comunidad, Ayuntamiento, Universidad...)
- **Ficha** resumen de solicitud según modelo normalizado por el Ministerio de Vivienda.
- **Firma del acuerdo de Comisión Bilateral (Ministerio – Comunidad Autónoma)** con participación, en su caso, de Ayuntamiento y Universidad.

5.2.6 Sociedad pública del alquiler

Aparte las indicadas ayudas, el Ministerio de Vivienda colaborará para ofrecer viviendas asequibles en alquiler y con garantías de la Sociedad Pública de Alquiler (SPA), para estudiantes universitarios, de grado y postgrado, profesores e investigadores y demás miembros de la comunidad universitaria, mediante convenios específicos de la SPA con las Universidades interesadas.

5.2.7 Relación con el Subprograma de Fortalecimiento del Ministerio de Educación

El Ministerio de Educación, en el ámbito del Subprograma de Fortalecimiento Modalidad de Consolidación, contempla la concesión de subvenciones que pueden llegar hasta 100.000 € para financiar la realización del proyecto de ejecución de los alojamientos protegidos y preparar la documentación necesaria que habrá de presentarse ante el Ministerio de la Vivienda para recibir la subvenciones de hasta 320 €/m² útiles, correspondientes al Subprograma Interministerial de Modernización.

5.3 Ayudas promovidas por el Ministerio de Igualdad

El Ministerio de Igualdad publicará su propia convocatoria en régimen de concurrencia competitiva entre los proyectos que hubiesen sido presentados a la convocatoria de 2010, así como los que pasaron a la segunda fase de la convocatoria del 2009 del Programa Campus de Excelencia Internacional, al objeto de subvencionar aquellas actuaciones de los mismos que destaquen por su calidad y valor estratégico para la mejora del campus en el ámbito de la igualdad.

5.3.1 Objeto de la convocatoria:

La Ley Orgánica para la Igualdad Efectiva de Mujeres y Hombres establece, en su artículo 25.2.b, la obligatoriedad de que se promueva la creación de postgrados específicos sobre el significado y alcance de la igualdad entre mujeres y hombres.

También el Plan Estratégico de Igualdad de Oportunidades 2008-2011, que da sentido operativo a los contenidos de la mencionada Ley Orgánica, dentro del Eje 6 dedicado al conocimiento, establece actuaciones de apoyo como las siguientes:

- El desarrollo de Estudios específicos sobre la Mujer y la creación y consolidación de los Seminarios e Institutos de Estudios de las Mujeres, Feministas y del Género y de observatorios y comisiones de igualdad de oportunidades en las Universidades.

5.3.2 Tipos de ayudas:

Serán objeto de subvención las actuaciones siguientes, siempre que destaquen por su calidad y valor estratégico para la mejora del campus en el ámbito de la igualdad:

- a) Estudios universitarios de postgrado sobre Estudios Feministas, de las mujeres y de género.
- b) Actividades complementarias a la investigación de difusión de la igualdad.
- c) Actividades de las Unidades de Igualdad de las Universidades.

La información para presentar las solicitudes de estas ayudas del Ministerio de Igualdad podrá consultarse en:

Teléfono : 91.363.90.19

Correo electrónico: estudiosmujer3@inmujer.es

6 Anexo: Indicadores

Indicadores para la valoración cuantitativa de las actuaciones en los campus de excelencia internacional. Estos indicadores se aportan a modo de ejemplo, por lo que cada proyecto deberá incorporar los que mejor se adapten al mismo, con independencia de que figuren o no en la lista que se indica seguidamente.

6.1 Indicadores de mejora docente y adaptación al EEES

1.1	Nº de estudiantes en estudios de grado
1.2	Nº de estudiantes en estudios de máster
1.3	Nº de estudiantes de doctorado
1.4	Porcentaje de estudiantes extranjeros en estudios máster
1.5	Porcentaje de estudiantes extranjeros de doctorado
1.6	Nº de titulaciones de grado acreditadas
1.7	Nº de titulaciones de máster acreditadas
1.8	Nº de profesores extranjeros
1.9	Porcentaje de titulaciones de máster impartidas en inglés
1.10	Nº promedio de tesis doctorales en los últimos 3 años
1.11	Nº de ofertas de prácticas de las entidades vinculadas a la universidad
1.12	Porcentaje de aulas adaptadas
1.13	Porcentaje de aulas con conexión a Internet
1.14	Porcentaje de aulas con cañón de video
1.15	Porcentaje de espacios con cobertura wifi
1.16	Porcentaje de asignaturas en enseñanza virtual
1.17	Nº de salas pequeñas para grupos reducidos
1.18	Nº de laboratorios con equipos informáticos y audiovisuales
1.19	Porcentaje del campus señalado en inglés

6.2 Indicadores de mejora científica y transferencia del conocimiento

2.1	Nº de publicaciones indexadas
2.2	Nº de publicaciones indexadas en primer cuartil
2.3	Nº de tramos de investigación
2.4	Nº de proyectos europeos concedidos
2.5	Nº de proyectos europeos coordinados
2.6	Nº de investigadores que realizan estancias en el extranjero
2.7	Nº de investigadores procedentes de otras instituciones
2.8	Nº de becarios predoctorales
2.9	Nº de empresas spin-off

2.10	Nº de estancias en empresas
2.11	Nº de usuarios de los servicios científico técnicos
2.12	Nº de ofertas tecnológicas difundidas
2.13	Nº de convenios de transferencia
2.14	Nº de contratos con empresas
2.15	Nº de acciones de transferencia con empresas internacionales
2.16	Nº de acuerdos y licencias
2.17	Nº de ingresos por licencias
2.18	Nº de patentes registradas
2.19	Nº de petición de servicios
2.20	Nº de dinamizadores formados
2.21	Nº de empresas participadas
2.22	Nº de empresas ubicadas en el Campus
2.23	Nº de empresas “externas” ubicadas en el Campus

6.3 Indicadores de transformación del campus para el desarrollo de un modelo social integral y su interacción con el entorno territorial

3.1	Nº de puntos de encuentro para estudiantes
3.2	Nº de usuarios de las instalaciones deportivas
3.3	Nº de participantes en los espacios virtuales de aprendizaje
3.4	Nº de gestiones de e-administración
3.5	Nº de espacios didácticos
3.6	Nº de visitantes del web de difusión
3.7	Nº de actividades culturales
3.8	Nº de actividades de divulgación científica
3.9	Porcentaje del campus sin barreras arquitectónicas
3.10	Porcentaje del campus con plan de emergencia adaptado
3.11	Porcentaje de extensión de monitorización de agua
3.12	Porcentaje de extensión de monitorización de gas
3.13	Porcentaje de extensión de monitorización de electricidad
3.14	Nº de puntos limpios
3.15	Plazas en residencias universitarias
3.16	Nº de ofertas de empleo estudiantil
3.17	Volumen de financiación de proyectos solidarios
3.18	Nº de programas de voluntariado, solidaridad y cooperación en que participa la universidad
3.19	Nº de estudiantes, PDI y PAS que participa en los programas de voluntariado
3.20	Nº de personas dedicadas a dinamizar
3.21	Nº de equipamientos urbanos compartidos
3.22	Nº de relaciones establecidas con asociaciones vecinales y entidades sociales

7 Anexo: Recomendaciones de arquitectura y urbanismo

La Comisión Técnica que evaluó las solicitudes del Programa CEI2009 efectuó las siguientes recomendaciones en el ámbito de Arquitectura y Urbanismo:

En lo que se refiere a los aspectos urbanísticos, en términos generales se ha detectado lo siguiente en los proyectos presentados:

- Muy baja tasa de arbolado en relación con los espacios construidos, y el entorno suele ser árido
- Baja calidad ambiental, accesibilidad, movilidad interna y externa
- Mala señalética, imagen visual, perfil espacial
- Arquitectura dispersa, diversa en calidad, degradada/masificada

Los objetivos generales deberían ser:

1. Rehabilitación ambiental, paisajística, arquitectónica
2. Mejora visual
3. Identificación del ámbito

Para el sistema universitario español en su condición de red de complejos de conocimiento, la convocatoria de Campus de Excelencia Internacional es una ocasión única para avanzar en los siguientes ejes:

- Racionalización de la red de campus integrales de excelencia internacional y vertebración de un sistema integrado en los entornos de referencia y en España.
- Reorganización cualitativa del modelo de crecimiento universitario, su localización territorial y su calidad y capacidad de innovación.
- La agregación universitaria y la integración campus-ciudad facilitarán un entorno de conocimiento avanzado mucho más sostenible desde el punto de vista social y ambiental.
- El futuro perfil arquitectónico de los campus tiene mucha importancia sobre la formación, transmisión y transferencia del conocimiento porque asegura la belleza del Árbol de la Ciencia, entendiéndolo como tejido y membrana de un vivero de investigación en la sociedad que viene.
- A estos efectos el modelo ha de pasar del modelo inmobiliario de campus-suma al de campus-integral, del modelo bidimensional al modelo matricial, de la arquitectura masiva a la arquitectura termodinámica, del urbanismo convencional al urbanismo energético y de la imagen acabada y hermética a la imagen abierta y porosa.
- La rehabilitación de los campus es el reto: Identidad debe primar sobre construcción y medio ambiente sobre infraestructura. En los campus, la noción de agregación tiene que ver con integración paisajística, urbana y ambiental.

8 Anexo: Otras recomendaciones

Otras recomendaciones generales emitidas por la Comisión Técnica respecto a los proyectos presentados en 2009, son las siguientes:

De la lectura y análisis de todos los proyectos, la Comisión Técnica ha querido hacer constar algunas consideraciones y exponer algunas recomendaciones de carácter general:

1. Debe aumentarse el grado de implicación de las administraciones locales y autonómicas en las propias políticas de agregación, en especial incidiendo en el impacto y la contribución socioeconómica de estos ecosistemas de conocimiento en el territorio.
2. Existe, en los proyectos presentados, una excesiva concentración de ámbitos de referencia en el mismo campo científico o entorno productivo. Las universidades, como consecuencia de la incentivación directa o indirecta en ciertas ramas, han focalizado excesivamente su atención prioritaria en ámbitos relacionados con Bio-Salud-Ciencias de la Vida.
3. El fuerte impacto urbanístico, socioeconómico y de atracción internacional de los Campus de Excelencia Internacional en las ciudades medianas y grandes, debería recibir mayor atención para su priorización como acción dentro del Fondo de Dinamización Local para contribuir a los objetivos de la Ley de Economía Sostenible.
4. Se ha observado que el grado de agregación presentado en los proyectos o no existe, o se desarrolla, en general, sin una profundización suficiente. En especial, la agregación entre universidades que actúan en un mismo entorno local y regional ha sido menor de lo esperado.
5. La agregación o participación de los sectores productivos relacionados con los ámbitos de actividad de las instituciones promotoras de los CEI es baja por lo que se debe recomendar una mayor atención a este aspecto, fundamental para las acciones relacionadas con la innovación y la transferencia de conocimiento y tecnología.
6. Dentro del eje prioritario de internacionalización se ha observado una baja atención a los aspectos e iniciativas encaminadas a mejorar el grado de internacionalización del profesorado universitario. Poca atención a instrumentos de captación de talento.
7. Se ha obviado en los proyectos presentados aspectos de eficiencia docente coordinando el mapa de titulaciones con otras universidades y concentrando esfuerzos (por ejemplo en másteres) en áreas preferentes y prioritarias para la agregación.
8. El grado de atención a las consideraciones urbanísticas y de desarrollo arquitectónico sostenible y de calidad ambiental en el horizonte de 2015 es claramente insuficiente. No existen, en general, proyectos urbanísticos integrales, ni atención a proyectos integrales territoriales donde se integren aspectos de conocimiento, transporte, servicios, educación, áreas productivas, distritos culturales, etc. Se recomienda una mayor coordinación entre los Planes Autonómicos de Inversión Plurianual de las Universidades con los objetivos de los Campus de Excelencia Internacional.
9. A pesar de que se observa una incipiente atención a aspectos relacionados con el alojamiento universitario e investigador, este aspecto debe introducirse de forma más planificada y relacionada a los grandes ejes, como por ejemplo con el objetivo de incrementar la internacionalización.

De los proyectos seleccionados en 2009 para pasar a la segunda fase se desprende una alta concentración en unas pocas áreas, lo que parece expresar un cierto desajuste con las necesidades productivas relacionadas con el cambio de modelo. Así, se obtienen 6 proyectos que se especializan en ámbitos Bio-Salud-Ciencias de la Vida; 3 proyectos relacionados con las Tecnologías TIC-Media; 3

dedicadas a la energía y cambio climático; 2 proyectos con aspectos dirigidos al sector Agroalimentario; 1 dedicado al sector Química; 1 relacionado con actividades en las Ciencias Sociales y Economía; 1 a sectores emergentes en Nanociencias; y 5 proyectos que se definen especialmente como generalistas.

9 Anexo: Recomendaciones para vídeos

En la primera fase de la convocatoria no se exige la realización de ningún producto audiovisual. En el caso de producir algún vídeo para publicarlo en el espacio web de la universidad solicitante se ruega tener en cuenta las recomendaciones aquí contenidas.

Se recomienda que para la realización de este producto audiovisual como instrumento de marketing, comunicación externa y promoción de un Campus de Excelencia Internacional, se tenga en cuenta lo siguiente:

- A quién va dirigido

A título de ejemplo, la elaboración de contenidos y mensajes podría hacerse en base a:

- Una única idea fuerza que defina el concepto de campus como referente en el ámbito internacional.
- Una serie de mensajes cortos, claros y definidos que expliquen y avalen la idea fuerza (mejor con breve información escrita sobreimpresa)
- Incluir testimonios de personas relevantes (alumnos/profesores) que hayan pasado por la Universidad.
- En caso de que hubiese casos de éxito –patentes, reconocimientos, etc.- reseñables a nivel internacional, especificar.

Formato, plataforma y elementos técnicos.

- Locución en español e inglés a cargo de un profesional y rodaje y edición de calidad profesional.
- Asociar los mensajes con imágenes reales del campus universitario.
- Es importante que aparezcan todos los actores de la agregación.